

Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes en modalidad residencial.

Hacia prácticas de cuidado en clave de derechos

Créditos

Dirección editorial

Hernán Monath,
Especialista en Protección de Derechos UNICEF
Mariana Incarnato,
Directora Ejecutiva DONCEL
Alejandra Perinetti,
Directora Nacional Aldeas Infantiles SOS

Revisión de contenidos

Dana Borzese
Rosana Gottig
Magali Lamfir

Autoras

Liliana Nicolino
Tamara Pez

Diseño y diagramación

Leandro Restaino | Landstudio.tv

Agradecimientos

Se agradece a la provincia de Entre Ríos, especialmente al Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, presidido por Marisa Paira, y todo el equipo del organismo que facilitó el proceso de investigación para el desarrollo de este documento. Como así también, a todos los equipos directivos, técnicos, operadores, familias y niños/as de las instituciones de cuidado de la provincia que participaron del proyecto.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, diciembre de 2018.
Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes en modalidad residencial. Hacia prácticas de cuidado en clave de derechos.
Diciembre de 2018, Buenos Aires, Argentina Primera edición.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) buenosaires@unicef.org www.unicef.org.ar

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre varones y mujeres es una de las preocupaciones de quienes concibieron y apoyan este documento. Sin embargo, no hay acuerdo aun entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma. Por ello, hemos tratado de utilizar términos neutros sin apelar a recursos gráficos que dificulten la lectura, y dado que en algunos de los documentos aquí citados se emplea el masculino genérico clásico, lo hemos respetado entendiendo que todas las menciones en tal género representan siempre a varones y mujeres.

Prólogo

En Argentina, 9.096 niñas, niños y adolescentes se encuentran privados de cuidado parental, y la cifra asciende a 9.748 al incluir a las y los jóvenes de más de 18 años que aún permanecen viviendo en el sistema de cuidados alternativos. Los datos muestran también que, contrario a las recomendaciones internacionales, la mayoría de estos niños (86%) se encuentran en dispositivos de tipo residencial (hogares), en contraposición a una pequeña proporción que están al cuidado de familias de acogimiento ¹.

Estas cifras ponen en evidencia que, a pesar de la existencia de normas que priorizan el derecho de todo niño a vivir en familia, como también la responsabilidad de los Estados de apoyar a las familias de origen en su rol de cuidado, aún persisten situaciones de abandono, violencia o abuso, entre otras, que pueden llevar a la separación de ese niño de sus familias a fines de proteger su integridad, y restituir sus derechos.

El trato que estos niños reciben en los dispositivos de cuidado transitorio, la forma en que son recibidos, el entorno que los rodea, las posibilidades que tengan de jugar, de ir a la escuela, de ser escuchados y que su opinión sea tenida en cuenta, son fundamentales para su desarrollo.

De aquí la preocupación sobre cómo definir lo que está bien, qué aspectos valorar para distinguir intervenciones positivas de negativas según el enfoque de derechos. Es decir, a partir de qué parámetros diseñar, implementar y evaluar los centros de cuidado residencial y cómo construir criterios consensuados a partir de los cuales producir mejoras en las prácticas.

Las “Directrices de Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de Niños” , constituyen una guía, desarrollada en el ámbito internacional, para orientar a los Estados en la adopción de políticas que promuevan procesos de cuidado que resguarden la integridad de los niños, favorezcan su desarrollo y faciliten procesos de revinculación familiar que garanticen el derecho a vivir en familia.

A partir de un trabajo conjunto de UNICEF, Aldeas Infantiles SOS y Doncel, surge la necesidad de reflexionar acerca de la calidad del cuidado residencial en nuestro país, y de construir una herramienta local que, en consonancia con las Directrices, facilite la traducción a la práctica del enfoque de derechos. Una herramienta que se elabore a partir del diálogo con los protagonistas del proceso de acogimiento alternativo (operadores, niños, familias), y que pueda estar en permanente revisión y actualización.

Por eso presentamos esta guía, destinada tanto a decisores de políticas públicas, como a responsables de la supervisión de los centros, y a los operadores de los hogares. A fines de que puedan contar con un instrumento práctico para mejorar las condiciones de cuidado, con la finalidad de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

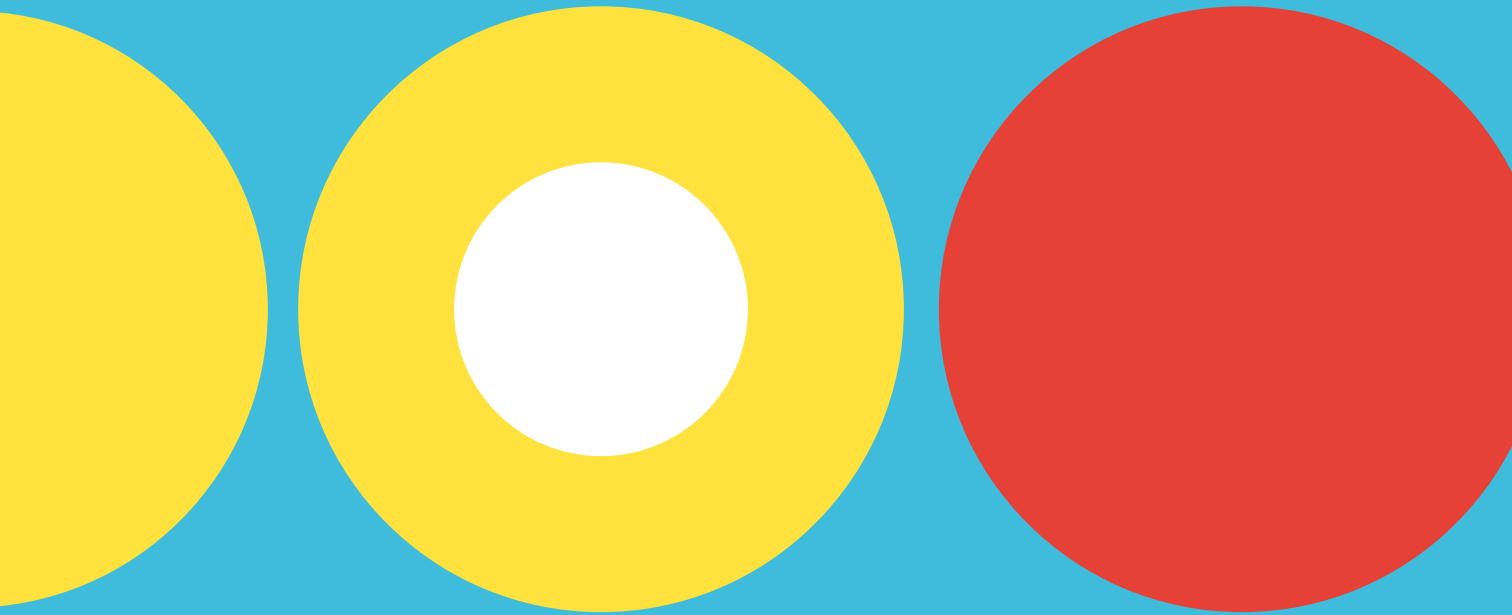
El año 2019 es la conmemoración de los 10 años de las Directrices sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de Niños de Naciones Unidas. Esperamos que este material permita acercarnos cada vez más al espíritu que guía ese documento, pero sobre todo, permita mejorar las condiciones de cuidado en la que conviven miles de niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Alejandra Perinetti
Directora Nacional
Aldeas Infantiles SOS

Mariana Incarnato
Directora Ejecutiva
Doncel

Ana de Mendoza
Representante Adjunta
UNICEF Argentina

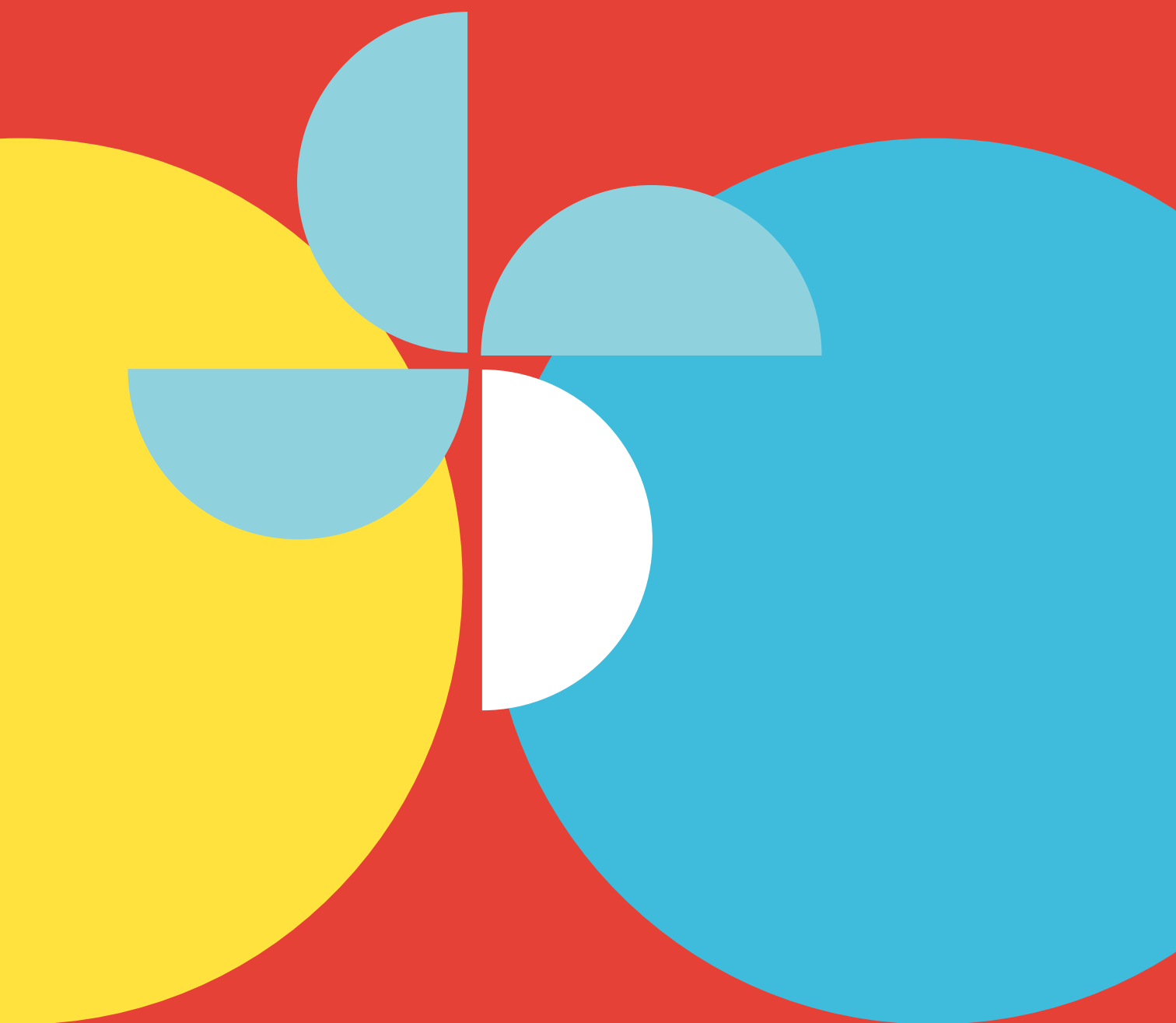
¹ MDS-UNICE. *Situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional. Actualización 2017.*



Índice

Introducción	6
· ¿Por qué es importante esta guía?	8
· ¿Cómo está organizado el documento?	9
· ¿Cómo se elaboró esta guía?	9
Definiciones de base y principios rectores	11
· Dispositivos de cuidado alternativo formal de tipo residencial	11
· Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales	11
· Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño	11
Presentando la Guía: objetivos, destinatarios y fundamentos	14
· Guía para el cuidado de NNyA en cuidado alternativo residencial	17
· Indicaciones prácticas organizadas por componente	18
· Reflexiones en torno a la guía	28
Sugerencias para el uso de la guía	30
Anexo A. Instrumentos para aplicar la Guía	34
1. Formulario para personal de dispositivo residencial e instituciones vinculadas	36
2. Formulario para familiares de NNyA alojados en el dispositivo de cuidado alternativo residencial	53
3. Guía para la consulta a NNyA	56
4. Guía para la puesta en común reflexión grupal	61
Anexo B. El semáforo	
Una propuesta para leer los resultados	63
· Bibliografía y marco normativo de referencia	71

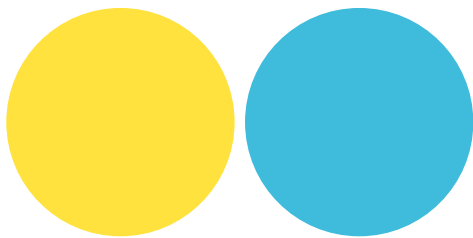
Introducción



La “Guía de indicadores para el cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes en modalidad residencial” busca ser una herramienta de apoyo que sirva de orientación a las instituciones de cuidado alternativo de tipo residencial para garantizar procesos basados en un enfoque de derechos.

Siglas utilizadas en el documento

NNyA:	Niñas, Niños y Adolescentes
CDN:	Convención sobre los Derechos del Niño
DCA:	Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños
PDI:	Plan de Desarrollo Individual Integral
CDPD:	Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad
CoPNAF:	Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia
OA:	Organismo administrativo de protección de derechos



¿Por qué es importante esta guía?

En Argentina, la mayoría de las niñas, niños y adolescentes (NNyA) sin cuidados parentales reside en dispositivos de cuidado alternativo residencial (86%), con prevalencia de los de gestión privada², situación que muchas veces dificulta la supervisión por parte del Estado.

Esto, sumado a la disparidad de los tipos de dispositivo y calidad de la atención que muchas veces se observa en los centros de cuidado residencial en las distintas provincias, pone en evidencia la necesidad de contar con una herramienta que sirva de parámetro a partir del cual avanzar en la adecuación de las instituciones a los estándares internacionales en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Todos los instrumentos internacionales y el marco normativo nacional (y de la mayoría de las jurisdicciones) señalan la institucionalización como el último recurso e incluso, cuando esta situación se considera inevitable a fines de resguardar a las niñas, niños y adolescentes, recomiendan optar por modalidades de cuidado de tipo familiar. Reconocen también que para casos en los que niñas, niños y adolescentes requieren de una protección especial por parte del Estado, “es preciso determinar los criterios teóricos y prácticos de la actuación de las instituciones, sus objetivos y propuestas de la intervención, y establecer estándares de acogimiento para garantizar la calidad y las condiciones propicias para el desarrollo del niño”³.

Por esta razón, Doncel, Aldeas infantiles SOS y UNICEF Argentina elaboraron esta guía, ratificando su interés y compromiso de impulsar activamente procesos de mejora del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Asumiendo como principios la excepcionalidad y temporalidad de la institucionalización, se trata de generar herramientas que faciliten a los dispositivos de cuidado alternativo residencial garantizar un cuidado integral y de calidad.

² MDS, UNICEF. *Situación de Niñas, Niños y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional - actualización 2017, 2018.*

³ UNICEF LACRO. *La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado en América Latina y el Caribe, 2013.*

¿Cómo está organizado el documento?

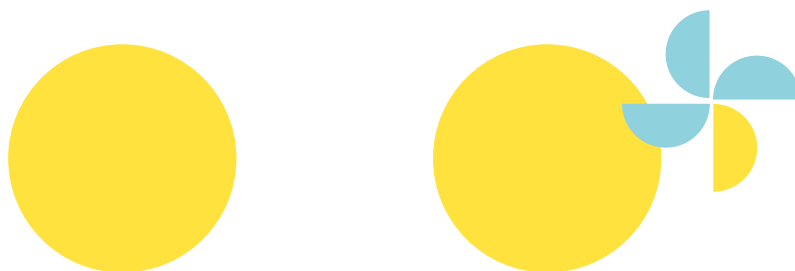
El documento está organizado en tres partes. La primera, describe los objetivos y destinatarios de la Guía, así como los fundamentos sobre los que se ordena. La segunda, contiene la Guía propiamente dicha, desarrollada en sus dimensiones, componentes e indicaciones, y la tercera, propone algunas sugerencias para implementar procesos de evaluación y monitoreo que provean información para la toma de decisiones de mejora institucional. Finalmente, se incluye un anexo con los instrumentos sugeridos para aplicar la Guía en el proceso de monitoreo, los cuales pueden ser utilizados tanto para la generación de un insumo inicial de revisión, como para procesos de actualización permanente.

¿Cómo se elaboró esta Guía?

La guía fue elaborada en un proceso que puede describirse en tres momentos. Un primer momento de investigación bibliográfica. Este material fue elaborado a partir de Las **“Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños”** de Naciones Unidas, en tanto orientaciones para la política pública con un enfoque basado en los derechos humanos e inspiradas en la **Convención sobre los Derechos del Niño**. Estos dos documentos guiaron la lectura de la importante producción conceptual y metodológica existente en el ámbito internacional, algunas experiencias regionales y nacionales.

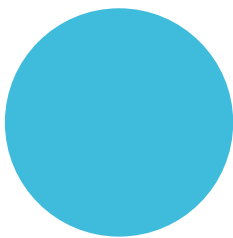
El segundo momento consistió en el trabajo de campo en instituciones de la provincia de Entre Ríos, llevado a cabo a partir de un convenio de colaboración firmado entre UNICEF y el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF) de dicha provincia. Durante esta etapa, se realizaron entrevistas a actores claves y se visitaron nueve instituciones públicas y privadas dependientes del CoPNAF, cuyo personal participó tanto en la generación de ideas como en la validación de las herramientas construidas. También fueron consultados niñas, niños y adolescentes en diálogos abiertos con el equipo consultor a cargo de la tarea y familiares que accedieron a colaborar en la etapa de prueba de los instrumentos.

El tercer momento consistió en la validación de las herramientas elaboradas. Luego de que el personal de las nueve instituciones participara en la implementación de los instrumentos para el monitoreo y evaluación de los dispositivos



de cuidado alternativo, el cierre del proceso fue una instancia de trabajo en modalidad de taller donde a partir de la presentación de la guía se relevaron sugerencias y comentarios finales a 90 representantes (directivos, equipo técnico y promotores de derechos / operadores) de todas las instituciones que alojan niñas, niños y adolescentes bajo medida excepcional de protección de derechos en toda la provincia.

Este intercambio con los actores del cuidado alternativo de tipo residencial aportó riqueza al material producido en cuanto permitió mayor claridad para traducir a la práctica los lineamientos de la protección integral de derechos, la cual debe ser permanentemente revisada y actualizada. De este modo, las herramientas generadas se presentan como un material de trabajo que puede ser utilizado por los responsables del proceso de cuidado en tanto insumo a partir del cual repensar las prácticas.



Definiciones de base y principios rectores

a. **Dispositivo de cuidado alternativo formal de tipo residencial**⁴

Se trata de instituciones de gestión pública o privada, diseñadas para brindar acogimiento y cuidado a niñas, niños y adolescentes que se encuentran sin cuidados parentales con eje en la protección de sus derechos y el objetivo de trabajar por su reintegro familiar y comunitario en el menor tiempo posible. Por la legislación vigente en Argentina, se trata de niñas, niños y adolescentes alcanzados por una medida de protección excepcional dispuesta por la autoridad de aplicación en cada jurisdicción.

Los centros de acogimiento residencial deberían ser pequeños y estar organizados en función de los derechos y las necesidades del niño, en un entorno lo más semejante posible al de una familia o un grupo reducido. Su objetivo debería ser, en general, dar temporalmente acogida al niño y contribuir activamente a su reintegración familiar o, si ello no fuere posible, lograr su acogimiento estable en un entorno familiar alternativo.

Artículo. 123 A/RES/64/142. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

⁴ O cualquier denominación que se utilice en las provincias para dispositivos como el definido: institutos, hogares, residencias, casas hogares, etc.

⁵ En Argentina la Convención sobre los Derechos del niño (CDN) tiene rango constitucional y sus postulados se retoman en el texto de la Ley Nacional N° 26.061. También tiene rango constitucional la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (CDPD) y sus postulados se retoman en el texto de la Ley Nacional N 26378, con foco en el Art. 3 "Principios Generales" y, específicamente en el Art. 7 "Niños y Niñas con Discapacidad".

b. **Niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales**

Se entiende por tal a toda niña, niño o adolescente separado/a temporalmente de su familia de origen, que se encuentra en alguna modalidad de cuidado alternativo de tipo residencial o familiar por haber sido dictada una medida de protección excepcional de derechos.

d. **Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño**

El enfoque de derechos humanos es el marco de la política pública en la que están contenidas las instituciones de cuidado alternativo (públicas y privadas) que transitoria y excepcionalmente acogen a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, con el objetivo de favorecer su desarrollo personal e inserción familiar o comunitaria⁵. Por esta razón, todo su accionar debe estar atravesado por los principios que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño

(CDN) y orientado por las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños de las Naciones Unidas.

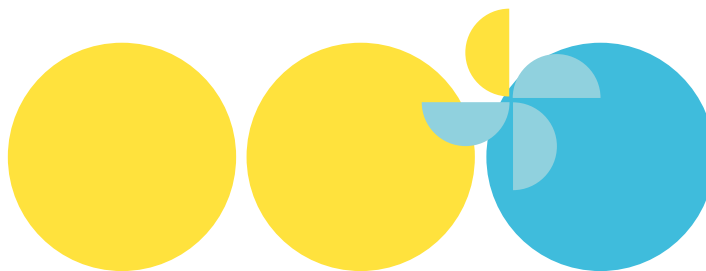
Teniendo en cuenta que estas últimas son pautas de orientación política y práctica que surgen de la preocupación del Comité de los Derechos del Niño al monitorear la implementación de la CDN en los distintos países que la ratificaron, se convierten en una guía adecuada para elaborar estándares de cuidado alternativo a niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental.

Es posible sintetizar los principios rectores de la CDN, considerados como guía para la interpretación y respeto de todos los demás derechos, y por lo tanto, fundamentales para los procesos de cuidado brindados por los dispositivos de tipo residencial:

Interés Superior: El interés superior del niño, constituye además de un principio de la CDN un principio rector de la Ley Nacional 26.061, y se entiende como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos. El interés superior es reconocido como un derecho dinámico a evaluarse en cada contexto. Supone que al adoptar una medida respecto a un niño, niña y/o adolescente, debe optarse por aquella que permita la máxima satisfacción integral de sus derechos tanto en la situación actual como a futuro, teniendo siempre en cuenta su opinión. El principio del interés superior del niño establece también la necesidad de priorizar el bienestar de la niña, niño o adolescente por sobre otros intereses. Así, cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de NNyA frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, deben prevalecer los primeros.

Autonomía Progresiva y participación: conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a medidas especiales de protección y a que puedan ejercer sus derechos, de acuerdo con la evolución progresiva de sus necesidades y facultades. Sin excepción, niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser oídos y que sus opiniones sean tenidas en cuenta según su edad y grado de madurez. Tienen derecho a participar y se deben asegurar las condiciones para que se involucren en la toma de decisiones en la medida que adquieren experiencia, conocimiento, madurez, responsabilidad.

Igualdad y No discriminación: niños, niñas y adolescentes deben gozar de todos los derechos, sin discriminación alguna fundada en motivos raciales, de sexo, color, edad, idioma, religión, creencias, opinión política, cultura, posición económica, origen social o étnico, salud, apariencia física o impedimento físico, de salud, el nacimiento o cualquier otra condición propia o de sus padres o representantes legales.



Vida, Supervivencia y Desarrollo: niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida y al desarrollo, incluyendo aspectos físicos, cognitivos, emocionales, sociales y culturales que son propios de cada individuo en su propio contexto. Hay circunstancias o hechos especiales que demandarán medidas especiales de protección para el cumplimiento de derechos a todos los niños y niñas. Garantizar la vida, supervivencia y desarrollo de NNyA requiere de acciones coordinadas de cuidadores, comunidad, instituciones y Estado. En la garantía de este derecho, las personas adultas que están alrededor de NNyA especialmente como cuidadores, tienen alta responsabilidad. Este derecho está intrínsecamente relacionado con el Principio de Efectividad que obliga a los Estados a implementar todos los recursos normativos, administrativos y económicos para garantizar el efectivo goce de los derechos a toda NNyA.

Libertad de expresión y derecho a ser escuchado: El principio reafirma la concepción de NNyA como seres capaces de tener ideas de acuerdo a su grado de madurez y desarrollo, desplazando al adulto del lugar de único intérprete de sus necesidades. A su vez, el principio enfatiza la función de NNyA como partícipes activos en la promoción, protección y vigilancia de sus propios derechos. Este derecho deber ser respetado y promovido especialmente desde el Estado. Los espacios de atención y cuidado basados en el enfoque de derechos deben reconocer a los NNyA como sujetos activos capaces de transformar sus entornos⁶.

⁶ MDS, CHI, UNICEF. *Guía de atención con enfoque de derechos*, 2018.

PRESENTANDO LA GUIA: objetivos, destinatarios y fundamentos



La finalidad del presente documento es proporcionar una herramienta que contribuya a mejorar desde un enfoque de derechos, las condiciones de alojamiento y las prácticas de cuidado y acompañamiento a NNyA que se encuentran temporalmente separados de su medio familiar en los dispositivos de cuidado alternativo de tipo institucional o residencial.

Se trata de un instrumento de orientación, una guía, para ser utilizada como parámetro - meta a alcanzar en las prácticas de las personas que los integran y/o forman parte de organismos vinculados.

Está dirigida tanto a autoridades a cargo de áreas de cuidado alternativo y protección de derechos, equipos de seguimiento y supervisión, como a directivos, equipos técnicos y operadores de cuidado. Cada cual desde su rol y tareas específicas podrán aplicar esta herramienta para identificar puntos a reforzar y definir a partir de allí un plan de trabajo.

OBJETIVOS DE LA GUÍA

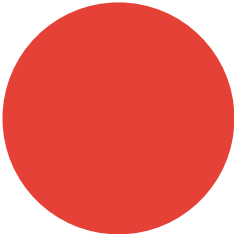
- Establecer lineamientos generales para garantizar el ejercicio de los derechos de los NNyA en cuidado alternativo de tipo residencial.
 - Orientar las políticas para el fortalecimiento y monitoreo de las prácticas y condiciones de alojamiento en modalidades de cuidado alternativo residencial.
 - Brindar criterios de evaluación de las prácticas y condiciones del cuidado alternativo que permita a cada institución identificar aspectos de mejora.
-

¿Por qué indicaciones prácticas para un cuidado alternativo de tipo residencial?

Resulta necesario construir criterios claros y públicos que permitan conocer cómo deben funcionar los dispositivos de cuidado alternativo residencial, y establecer un punto de referencia a partir del cual puedan tomarse decisiones y generar condiciones y modalidades de acompañamiento a NNyA que se encuentran sin cuidado parental.

Por lo tanto, estas indicaciones son una guía referencial para que las instituciones (de gestión pública o privada) puedan evaluar la mayor parte de los procesos que intervienen en el cuidado alternativo de tipo residencial. Y son también un estímulo para la mejora continua de los procesos con foco en los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En síntesis, el principal propósito es orientar y apoyar el monitoreo de las prácticas del sistema de cuidado alternativo de tipo residencial. Adicionalmente, generar insumos para la toma de decisiones de políticas públicas.



¿QUÉ SON LAS INDICACIONES PRÁCTICAS?

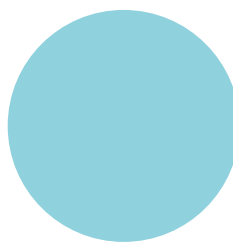
- Son objetivos básicos y comunes por lograr.
 - Están referidas a condiciones o desempeños observables y medibles.
 - Son fáciles de comprender y utilizar.
 - Están inspiradas en los principios de la CDN y las DCA.
 - Están basadas en los derechos de NNyA.
 - Presentan un desafío para los actores e instituciones del sistema.
-



Guía para el cuidado de NNyA en cuidado alternativo residencial

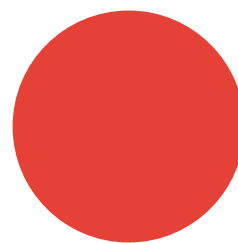
La guía se estructura en cuatro dimensiones, las cuales buscan sintetizar el proceso de cuidado alternativo. Cada una de estas dimensiones se desagregan en distintos componentes, los cuales a su vez, contienen una serie de indicaciones prácticas que serán las orientaciones que permitan monitorear las prácticas y establecer objetivos concretos para su mejora.

Dimensión	Componente
I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	I. 1. DOCUMENTACIÓN I. 2. EQUIPO DE TRABAJO
II. ESTRUCTURA EDILICIA, DISEÑO Y EQUIPAMIENTO DE LOS AMBIENTES	II.1. ACCESIBILIDAD II.2. TAMAÑO Y DISEÑO DE LOS AMBIENTES II.3. SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD
III. EL PROCESO DE CUIDADO	III.1. LA PLANIFICACIÓN DEL CUIDADO ALTERNATIVO III.2. EL INGRESO III.3. EL CUIDADO EN LA INSTITUCIÓN RESIDENCIAL III.4. EL EGRESO
IV. EL ACCESO A DERECHOS	IV.1. DERECHO A VIVIR EN FAMILIA IV.2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN IV.3. DERECHO AL DESARROLLO Y AUTONOMÍA PROGRESIVA IV.4. DERECHO A LA IDENTIDAD IV.5. DERECHO A LA SALUD IV.6. DERECHO A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO IV.7. DERECHO AL OCIO Y RECREACIÓN IV.8. DERECHO A UN ENTORNO LIBRE DE VIOLENCIA IV.9. DERECHO A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD



INDICACIONES PRÁCTICAS ORGANIZADAS POR COMPONENTE

DIMENSIÓN I. Organización y gestión institucional (14 indicaciones prácticas)



I.1. Documentación.

1. La institución residencial cuenta con un Proyecto que describe los objetivos de la institución, los servicios y las funciones del personal. El Proyecto es conocido por sus integrantes y está enmarcado en la normativa local y en la CDN.
2. La institución residencial elabora su reglamento interno con participación de sus integrantes y lo revisa anualmente. En él están contenidas las pautas de funcionamiento y de convivencia diaria.
3. La institución residencial lleva a cabo un registro diario de la actividad institucional en el que se consignan los ingresos y egresos, las visitas, y las novedades que surgen.
4. La institución residencial implementa un sistema de legajos para cada NNyA, que contiene sus datos personales y toda la documentación e informes técnicos generados antes del ingreso y durante su estadía en la institución, así como el Plan de desarrollo individual integral (PDII) y sus revisiones.
5. La institución residencial cuenta con procedimientos que aseguran la confidencialidad de la información en lo que respecta a la situación del NNyA.

I.2. Equipo de trabajo.

6. El personal del establecimiento es seleccionado por su idoneidad para el puesto, contando la institución con descripciones de perfil y competencias en coherencia con los requerimientos del servicio.
7. Las funciones directivas son ejercidas por una persona con capacidad de liderazgo y conducción, experiencia comprobable, formada en el enfoque de derechos y la protección integral.
8. La institución residencial implementa una evaluación sistemática del desempeño



de cada integrante.

9. Se realizan reuniones periódicas de trabajo con todo el equipo a fin de que cada integrante pueda estar al tanto de las actividades planificadas y reflexionar en conjunto sobre los desafíos. Las reuniones son registradas facilitar el seguimiento de los procesos.
10. Se prevé un plan de capacitaciones anual, acorde a las necesidades detectadas (centradas en cubrir la brecha entre el perfil deseado y el perfil de quien ocupa el puesto).
11. Se cuenta con la cantidad de personal suficiente que posibilita un acompañamiento personalizado durante la semana y los fines de semana en turnos diurnos y nocturnos.
12. Cada integrante de la institución residencial articula con actores de la comunidad a fin de garantizar el cumplimiento del plan de desarrollo individual de cada niña, niño y adolescente. El trabajo en red es el modo en el que asumen su tarea diaria.
13. Las condiciones laborales contractuales son formales, con remuneraciones acordes a la legislación laboral vigente y los convenios colectivos de trabajo.
14. La institución residencial tiene procedimientos claros y formalizados para la inclusión de personas voluntarias, pasantías y prácticas académicas que significan un aporte en el proceso de cuidado alternativo.

DIMENSIÓN II.

Estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes.

(14 indicaciones prácticas)

II.1. Accesibilidad.

1. La institución residencial está ubicada en una zona accesible para las familias y la inclusión de NNyA en diferentes espacios/servicios de la comunidad.
2. El establecimiento no posee señalización alguna (carteles, imágenes del organismo de pertenencia, etc.) que pudiera favorecer la estigmatización de las NNyA.
3. Cumple con las condiciones edilicias para el cuidado de NNyA con discapacidad y el acceso de familiares con discapacidad.

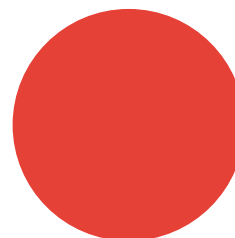
II.2. Tamaño y diseño de los ambientes.

4. La institución residencial tiene ambientes diferenciados y de un tamaño adecuado para el desarrollo de la vida cotidiana en cómodas condiciones. El uso de cada espacio del inmueble está definido teniendo en cuenta las necesi-



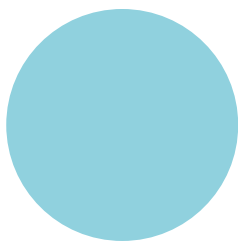
dades de los NNyA (dormitorios, cocina comedor, baños, sala de estar/de juegos/ sala de estudio, patio, etc).

5. Los dormitorios son de uso exclusivo y diferenciado (lugar de descanso propio de cada NNyA), con un máximo de 4 NNyA por habitación.
6. Cada ambiente está equipado con los materiales necesarios para desarrollar las actividades previstas (muebles, electrodomésticos, materiales de estudio, juegos y juguetes, etc.). Cuentan con espacios de guardado accesibles y permiten individualizar los bienes personales de cada NNyA.
7. Tanto el equipamiento como los revestimientos son de materiales fáciles de limpiar, no inflamables y seguros para NNyA.
8. Los espacios y el equipamiento resultan confortables y amigables ante la mirada de las niñas, niños y adolescentes.



II.3. Servicios, mantenimiento y seguridad.

9. La infraestructura de servicios básicos está autorizada por organismos competentes (luz, agua, gas) y los ambientes cuentan con calefacción y refrigeración.
 10. Los espacios interiores y exteriores se mantienen en buen estado, para lo cual existe un programa anual de reparación para el edificio, mobiliario, y equipamiento.
 11. La institución residencial cuenta con medidas de seguridad acordes a las normativas y con aprobación de las entidades correspondientes (matafuegos, salidas de emergencia, etc.).
 12. Se realizan chequeos de seguridad con regularidad para la prevención de riesgos.
 13. Existe un plan de emergencia conocido por la totalidad de los integrantes de la institución, y se realizan capacitaciones/simulacros de evacuación con ese objetivo.
 14. La institución residencial es responsable de controlar la circulación de terceras personas, debiendo mediar la autorización de ingreso y especificaciones del acceso permitido a los espacios según correspondiere.
-



DIMENSIÓN III. EL PROCESO DE CUIDADO

(16 indicaciones prácticas)

III.1. La planificación del cuidado alternativo.

1. Al iniciar su intervención, la institución residencial toma conocimiento de la medida excepcional y las actuaciones previas del equipo técnico que solicita la medida.
2. En el proceso, se apoya a niñas, niños y adolescentes y su familia de origen, proporcionándoles información precisa y actualizada, estimulando la expresión de opiniones y preferencias, así como su participación en la toma de decisión.
3. La modalidad de llegada y bienvenida luego de tomada la medida excepcional, son consensuadas con el equipo técnico de la institución residencial y la dirección, para que preparen las condiciones mínimas indispensables para el nuevo ingreso.

III.2. El ingreso.

4. Todo ingreso es acompañado por la documentación necesaria (medida excepcional, informes técnicos, DNI del NNyA, certificado único de discapacidad si lo tuviere, estudios médicos, evaluación psicológica, administración y esquema de tratamientos y/o medicación si la tuviera, etc.) y se da inicio al legajo individual o se suma información a éste si ya existe.
5. El ingreso del NNyA se lleva a cabo, en la medida de lo posible, de manera planificada; con el personal de la institución residencial informado con antelación para acompañar los estados emocionales individuales y del grupo, y para organizar la continuidad o cese de cada una de las actividades que el NNyA vienen realizando.
6. La institución residencial cuenta con procedimientos específicos para ingresos de urgencia, teniendo como prioridad el recibimiento respetuoso del NNyA (sin sobrecargar de demandas y/o preguntas, dándole tiempo suficiente para iniciar un diálogo), e iniciando rápidamente el proceso de evaluación de su situación a fin de definir con su participación la continuidad del proceso de cuidado alternativo que mejor responda a sus necesidades.
7. En cualquier tipo de ingreso, se acompaña a NNyA generando un proceso de bienvenida gradual, respetuoso de sus sentimientos y necesidades. Se le brinda la información básica y la que requiera por la situación en la que se encuentra.
8. En el transcurso del primer mes, el equipo técnico de la institución residencial realiza una evaluación de las necesidades e intereses de cada NNyA a fin de diseñar un Plan de Desarrollo Individual Integral (PDII), con su parti-

cipación y la de su familia. El plan se formula por escrito, como así también todas las consideraciones acerca de su seguimiento, revisiones y/o actualizaciones que se realizan.

III.3. El cuidado en la institución residencial

9. La estadía del NNyA en la institución residencial se guía por el PDII que incluye: la identificación de sus necesidades y derechos vulnerados; la forma en que se irán restituyendo en proceso, así como las acciones a llevar a cabo para tener y/o mantener contacto con su familia, amigos y otros referentes significativos.
10. El PDII se concreta mediante acciones coordinadas y el trabajo en red de profesionales y servicios intervinientes.
11. Se da continuidad a las relaciones y a las actividades en las que participaba cada NNyA antes del ingreso en la institución residencial, así como la posibilidad de mantener sus objetos personales.
12. Se posibilitan a NNyA las herramientas y espacios para plantear sus inquietudes en relación con la estadía en el la institución residencial y su PDII.

III.4. El egreso

13. El egreso del NNyA de la institución residencial es planificado y debidamente informado (y consultado) con los NNyA y los distintos actores institucionales que intervienen en el proceso de restitución de derechos en el que se encuentra.
14. Todo egreso se realiza en acto formalizado, entregando a la autoridad de aplicación o persona adulta responsable de su cuidado o al adolescente en caso de que corresponda, todos los documentos que hubiere recibido la institución residencial en el momento del ingreso del NNyA, incluidos también los estudios médicos en original realizados durante la estadía y toda la documentación y objetos personales que se hubieran generado.
15. Se acompaña al NNyA en su transición a la nueva etapa, tanto en el momento mismo del egreso de la institución residencial, como en el tiempo inmediato posterior. El plan de acompañamiento involucra activamente al personal de la institución residencial en articulación con los equipos territoriales y servicios comunitarios con los que se vincula cada NNyA.
16. Al momento del egreso, se le refuerza a cada NNyA que en la institución residencial encontrará información, orientación y acompañamiento cada vez que lo requiera y que podrá mantener el contacto con referentes adultos y sus pares. La institución residencial facilita a adolescentes el contacto con pares que ya han atravesado el mismo proceso a fin de que puedan acompañarlos y compartir sus experiencias.



DIMENSIÓN IV. EL ACCESO A DERECHOS

(49 indicaciones prácticas)

IV.1. Derecho a vivir en familia.

1. La institución residencial garantiza la continuidad de los vínculos familiares del NNyA desde su ingreso y durante toda la permanencia, facilitando las comunicaciones (visitas, llamadas telefónicas, emails y cartas) cuando no hay restricciones jurídicas que lo impidan en función de su interés superior.
2. En articulación con el equipo del organismo administrativo de protección de derechos (OA), el equipo de la institución residencial acompaña los procesos de revinculación/reintegro familiar y los procesos de adopción a fin de que NNyA tengan garantizado su derecho a vivir en familia.
3. Los contactos de NNyA con la familia son supervisados en los casos que la autoridad de aplicación lo defina para asegurar que no constituyen riesgos a su integridad psicofísica.
4. La institución residencial promueve la participación de la familia en todo el proceso de cuidado de NNyA.

IV.2. Derecho a la participación.

5. Integrantes de la institución residencial promueven el derecho de las niñas, niños y adolescentes, a opinar y ser escuchados en los asuntos que les conciernen.
6. Las personas que trabajan en la institución residencial, están formadas para estimular y comprender las distintas formas de comunicación de las niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta la edad madurativa.
7. Los NNyA cuentan en la institución residencial con medios y herramientas (formalizados, accesibles y conocidos por todos) para establecer sus quejas o reclamos, sabiendo que son tenidos en cuenta.
8. Las opiniones de NNyA en todas las materias que los afectan son relevadas con regularidad a partir de la utilización de diferentes técnicas (entrevistas individuales, encuentros grupales, asambleas infantiles, buzones de ideas y preguntas, encuestas anónimas, etc.).
9. Se implementan instancias de participación grupal (asambleas, talleres, jornadas de reflexión) para la generación de acuerdos (reglas de convivencia) y toma de decisiones (planificación de actividades, presupuesto, etc.).
10. NNyA tienen acceso a información y a comunicarse a través de distintos medios, incluidas la telefonía fija y celular, internet (redes sociales y si-

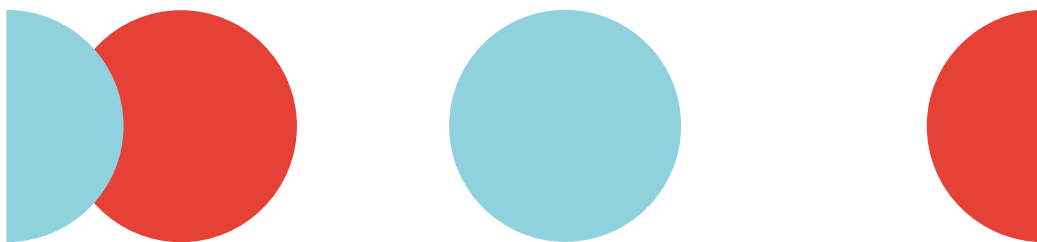
tios web) cuando no haya restricciones jurídicas que lo impidan en función de su interés superior.

IV.3. Derecho al desarrollo y autonomía progresiva.

11. La institución residencial promueve y facilita actividades que favorecen el desarrollo de la autonomía progresiva acorde a la edad y nivel de maduración de cada NNyA.
12. El desarrollo progresivo de la autonomía en cada NNyA es planificado en el PDII, consignando allí las dimensiones a priorizar (creación de hábitos y habilidades relacionadas con el cuidado de la salud, higiene, administración del tiempo, del dinero, el tiempo libre, etc.), y las estrategias para alcanzarlo.
13. Las personas que trabajan en la institución residencial están capacitadas para conocer la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada NNyA y cómo acompañarlo en su crecimiento.

Preparación para la vida independiente

14. Cada adolescente cuenta con una persona referente para el acompañamiento personalizado desde los 13 años, promoviendo el fortalecimiento de su autonomía.
15. Se les brinda información accesible y se facilita su inclusión en programas de orientación sobre salud sexual, procreación responsable y planificación familiar, promoviendo que tomen decisiones relativas a su sexualidad de manera responsable y libres de toda coacción o violencia; que conozcan los diferentes métodos anticonceptivos y su derecho a exigirlos; que prevengan embarazos no deseados; que desarrollen parámetros para ejercer una paternidad y maternidad responsables.
16. La institución residencial que aloja adolescentes de 16 años y más, les estimula y acompaña para que accedan a servicios de orientación vocacional y ocupacional; conozcan las políticas de formación profesional e inserción laboral a su disposición; identifiquen servicios de empleo.
17. Se les orienta y acompaña en la incorporación de herramientas para su futuro laboral (cursos de orientación vocacional, elección de una carrera universitaria/instancia de formación, armado de CV, búsqueda de empleo).
18. Se procura que conozcan las facilidades disponibles para el alquiler o la adquisición de una vivienda; para que puedan gestionar su alojamiento, evaluando la calidad del mismo y comparando alternativas.
19. Se informa a cada adolescente sobre el Programa de Acompañamiento para el Egreso a fin de garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social (Ley 27.364), y se tramita su inclusión una vez que lo acepte.
20. Se promueve la igualdad de género, evitando estereotipos al proyectar las



posibilidades de inserción y desarrollo de NNyA en la comunidad, acompañando procesos para que las elecciones no reproduzcan roles socialmente asignados a varones y mujeres.

21. Se promueve la equidad en NNyA con discapacidad, evitando estereotipos al proyectar las posibilidades de inserción y desarrollo en la comunidad, acompañándolos para que las elecciones no reproduzcan roles socialmente asignados a NNyA y personas sin discapacidad.

IV.4 Derecho a la identidad.

22. La institución residencial completa en el menor tiempo posible la documentación que acredite los datos personales del NNyA en caso de que éstos no estuvieren completos o actualizados (partida de nacimiento, DNI).
23. Además del legajo individual, organiza un “Libro de vida” de cada NNyA, en el que se recupera cronológicamente su historia (anterior y durante su estadía en la institución residencial) registrando momentos y situaciones significativas a fin de contribuir en la elaboración de sus experiencias de vida.
24. La institución residencial respeta, preserva y estimula la cultura de origen de cada NNyA, que incluye costumbres, experiencias de vida, creencias y religión, siempre y cuando no sea contraria a su interés superior.
25. Se respeta a cada NNyA su vivencia personal del género, expresada en el modo de hablar, la vestimenta, el nombre con el que se identifica.

IV.5. Derecho a la salud.

26. Los NNyA acceden a los controles médicos periódicos (odontológicos, oftalmológicos y de especialidades necesarios según las edades). A quienes ingresan sin información sobre su estado de salud general, se les realiza un examen médico completo.
27. Se respeta el deseo de NNyA de cambiar de profesional a cargo de su atención médica. Se considera y posibilita el cambio. Los adolescentes (a partir de los 16 años) eligen si desean ingresar al consultorio en compañía de alguien o no.
28. Desde la institución residencial se verifica que profesionales de salud que intervienen den cumplimiento a la normativa vigente acerca de los derechos del paciente y el consentimiento informado, pudiendo elegir las terapias o procedimientos que se le proponen.
29. Los NNyA con discapacidad que requieren tratamientos específicos cuentan con los dispositivos de apoyo pertinentes (Derecho a la habilitación y rehabilitación Art 26 CDPD); además de gozar en igualdad de condiciones del acceso a los servicios de salud (Art. 25 CDPD).
30. Existe un botiquín de primeros auxilios en la institución residencial.

31. Para la atención de la salud sexual y reproductiva se considera la perspectiva de género y la accesibilidad, propiciando la orientación y acompañamiento de instituciones especializadas y de referencia en la materia.
32. La institución residencial garantiza una alimentación suficiente y saludable para todos los NNyA, basada en la orientación y supervisión de organismos especializados en la materia.
33. En la dieta diaria, se contemplan gustos, preferencias y restricciones (por cuestiones de salud) de los NNyA.

IV.6. Derecho a la educación.

34. La institución residencial garantiza el acceso, la permanencia y terminalidad educativa de NNyA, con los apoyos que requieren y en los dispositivos más adecuados de acuerdo con la edad y trayectorias escolares.
35. La institución residencial designa una persona para que realice el acompañamiento educativo al NNyA y sea referente para la institución escolar.
36. Se garantiza en la institución residencial un espacio físico adecuado y los materiales necesarios para que NNyA realicen las tareas escolares (biblioteca, computadoras, acceso a internet y recursos escolares).

IV.7. Derecho al ocio y recreación.

37. Se realizan durante el año salidas y paseos diversos en función de los intereses y propuestas de NNyA.
38. Se incluye a NNyA en actividades deportivas, recreativas y artísticas de la comunidad según sus gustos e intereses.
39. Durante los fines de semana se busca que NNyA realicen actividades recreativas y de esparcimiento.
40. La institución residencial está equipada con juegos y juguetes que posibilitan el desarrollo lúdico, y las personas adultas que lo integran favorecen el juego espontáneo, reglado, individual y grupal, siempre de manera libre y voluntaria.
41. Tanto los juegos que se proponen como los juguetes que se incluyen, se planifican estimulando la igualdad en el acceso a los mismos, así como también evitando los estereotipos de género.
42. La institución residencial estimula el uso responsable y seguro de herramientas digitales para el encuentro con pares, la diversión y el aprendizaje.



IV.8. Derecho a un entorno libre de violencia.

43. Se promueven relaciones afectivas seguras, garantizando la escucha, el buen trato, la contención de situaciones conflictivas y la comunicación fluida (tanto entre pares como en la relación entre NNYA y adultos).
44. El personal de la institución residencial propicia la generación de acuerdos de convivencia y su reconocimiento como fruto de un proyecto compartido, para potenciar y favorecer el ejercicio de los derechos.
45. Los límites son establecidos a través de la palabra o del medio de comunicación adecuado según el caso, con la utilización de términos, imágenes, señas, etc. fácilmente comprensibles y en el marco del respeto. No se admiten gritos ni malos tratos.
46. Existe un protocolo de acción ante situaciones de violencia al interior de la institución residencial (violencia entre pares y violencia ejercida por personas adultas), que indica claramente los pasos a seguir para la detección e intervención inmediata.

IV.9. Derecho a la privacidad e intimidad.

47. NNYA disponen de la necesaria intimidad cuando utilizan los cuartos de baño, pudiendo utilizar cierres que sólo el personal en caso de avería o emergencia puede abrir desde fuera.
 48. Se facilita el uso de habitaciones como un espacio privado y personal, donde NNYA pueden descansar, estudiar, leer y jugar.
 49. Cada NNYA cuenta con la privacidad de sus objetos personales, recuerdos, y vestimenta acorde a sus gustos y elecciones.
-

Reflexiones en torno a la guía

El presente documento es un aporte desde el enfoque de derechos para la unificación de criterios, herramientas de intervención y monitoreo del cuidado alternativo en dispositivos de tipo residencial.

Se trata de compartir un parámetro (encuadre teórico y práctico) a ser alcanzado por las instituciones tanto del Estado como de la Sociedad Civil; y a partir del cuál puedan desarrollarse procesos de monitoreo y evaluación que redunden en mejoras significativas del cuidado alternativo al que acceden niñas, niños y adolescentes.

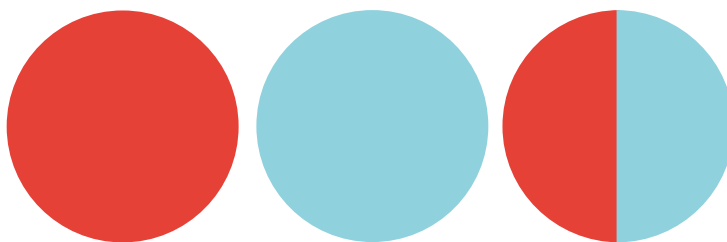
Se espera que como herramienta de trabajo contribuya en el modo de vivenciar y transitar los espacios a fin de romper con viejas acciones que, muchas veces, han puesto en cuestión el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La apropiación de estas pautas por parte de quienes construyen cotidianamente los dispositivos de cuidado alternativo de tipo residencial/institucional, permitirá modificar viejas prácticas alojadas en modelos de atención de la infancia de carácter tutelar.

Esto significa que estas herramientas son sólo el primer paso para cumplir con el objetivo de brindar un cuidado alternativo basado en una perspectiva de derechos. Para su efectiva implementación serán necesarias una serie de acciones complementarias vinculadas a la capacitación, la definición de recursos (humanos, materiales y financieros), y el monitoreo y supervisión de las acciones de todas las instituciones que en el territorio nacional tengan por objeto el cuidado de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran temporalmente sin cuidados parentales.

Por las características y la dinámica de las instituciones, el tipo de trabajo y los sujetos implicados; el complemento ideal es un sistema de evaluación y monitoreo participativo. Ésta es una metodología que considera la experiencia y la historicidad en las prácticas como fuente principal para la mejora y revisión de lo establecido.

La participación de niñas, niños y adolescentes en tanto sujetos de derechos; así como la de las familias que se encuentran en instancias de fortalecimiento de su rol de cuidado, son claves en esta propuesta. La mirada puesta en los derechos y fun-



damentalmente en el desarrollo de la autonomía progresiva y la preparación para la vida independiente, es otro diferencial en el que se asientan estas herramientas.

La constitución de un equipo interdisciplinario que asuma la función de supervisión en estos términos y combine abordajes cualitativos y cuantitativos para la recolección de información útil para la toma de decisiones, es el desafío siguiente para cada actor institucional que decida realizarlo.

Se ha intentado que las indicaciones prácticas sean cualitativas en el sentido de que estimulen la reflexión y sensibilicen sobre aspectos clave del proceso de cuidado alternativo. Sin embargo su formulación permite que sean medibles y que puedan desplegarse ejercicios de análisis que concluyan con la definición de planes integrales de mejora con la participación de todos los actores intervinientes.

En este sentido, son una invitación para pensar los dispositivos con el propósito de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y no para sancionar a los adultos responsables ante prácticas no adecuadas. Pensar las instituciones en el marco de la legislación vigente y los estándares internacionales, promoviendo un ambiente seguro y protegido que favorezca el trato adecuado y saludable de las niñas, niños y adolescentes temporalmente privados de cuidado familiar.

Sugerencias para
el uso de la guía.



Por ello, esta herramienta y los instrumentos asociados permiten generar dos tipos de procesos:

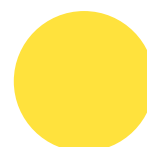
- La sensibilización sobre las características que debería tener un cuidado alternativo de calidad.
- La evaluación participativa del proceso de cuidado alternativo que se está llevando a cabo.

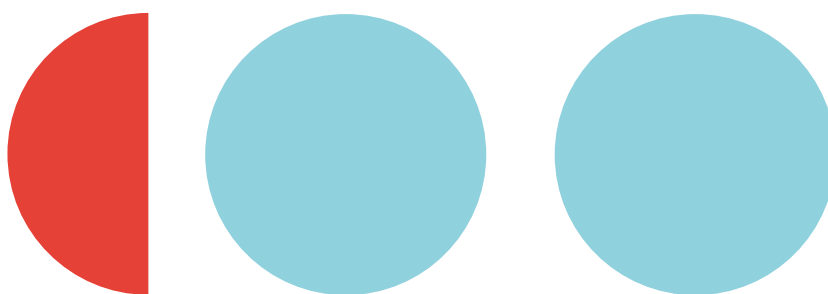
En ambos casos, se trata de generar instancias que permitan producir información relevante sobre la realidad del dispositivo de cuidado residencial y que puede ser utilizada como base para su ajuste, reorientación o planificación anual. Es decir, como insumos para reivindicar progresos o pautas para corregir e identificar lo que debe mejorarse.

Principios para la aplicación de la guía y sus instrumentos.

Para que la transformación de las prácticas sea posible, es necesario generar un proceso que se aleje de la idea de control-castigo, y considere los siguientes aspectos fundamentales:

- **Promover la participación** de los actores involucrados en el proceso de cuidado alternativo de tipo residencial. En particular, se sugiere poner un énfasis especial en la inclusión de NNyA y sus familias, los cuales suelen quedar marginados de la evaluación o, en muchos casos, suelen ser considerados sólo como proveedores de información.
- **Generar aprendizaje** entre los participantes. Se trata de crear las condiciones necesarias en el conjunto de participantes para la transformación de la realidad a partir de sus conocimientos y recursos.
- **Permitir la negociación social y política**, en el sentido de reconocer diversas percepciones, necesidades y demandas que deben ser articuladas en búsqueda de consensos; así como también en la transformación de las relaciones de poder para garantizar la participación de cada integrante en la identificación de roles, funciones y responsabilidades individuales y colectivas.
- **Priorizar la flexibilidad** para adaptarse a las necesidades y condiciones de cada dispositivo institucional, lo cual implica analizar las mejores estrategias (o combinación de estrategias) a fin de generar los procesos de participación, aprendi-





zaje y negociación que la aplicación de la guía debe generar.

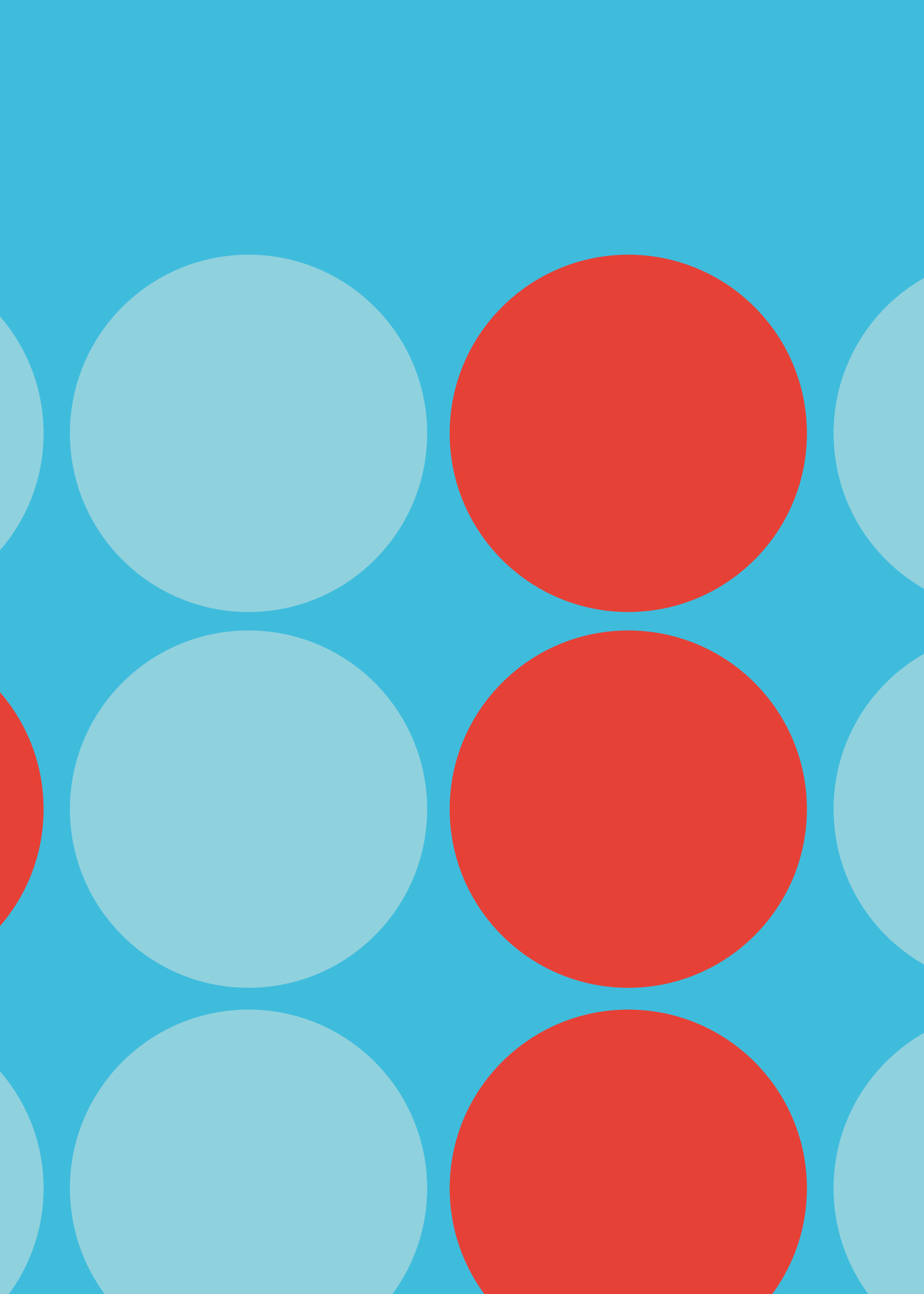
Recomendaciones para la implementación

1. Difunda la guía en los dispositivos de cuidado alternativo. Prevea distintas estrategias para que el equipo completo de la institución conozca el contenido de las cuatro (4) dimensiones.
2. Defina una persona responsable del proceso de evaluación/monitoreo. Se sugiere una persona externa al dispositivo de cuidado, que pueda coordinar las distintas instancias del proceso y resolver cualquier situación no prevista.
3. Revise y adapte (según considere necesario) los instrumentos sugeridos en el anexo: I. Formulario para personal de la residencia e instituciones vinculadas; II. Formulario para familiares de NNyA alojados en la institución; III. Guía para la consulta a NNyA.
4. Combine modalidades de aplicación de los formularios para adultos (algunos autoadministrados y otros administrados por el responsable del monitoreo).
5. Genere una instancia de reflexión grupal tanto para los profesionales y operadores como para los NNyA respecto al desempeño de la institución residencial en cada dimensión (se puede utilizar la guía sugerida “Guía para la puesta en común y reflexión grupal”).
6. Plantee la consulta a NNyA del dispositivo de cuidado alternativo residencial. Defina una, dos o tres instancias de conversación según las características de la población (edad, tiempo promedio de estadía en la institución, etc.).
7. Procese la información obtenida.
8. Genere instancia de devolución de resultados y reflexión grupal.
9. Plantee prioridades de mejora en un documento breve que retome y ordene lo conversado en el grupo.
10. Defina calendario de acciones y evaluación hacia adelante.

Anexo A. Instrumentos para aplicar la Guía.

A continuación, se presentan cuatro instrumentos para utilizar en el proceso de monitoreo:

1. Formulario para personal del dispositivo residencial e instituciones vinculadas.
2. Formulario para familiares de NNyA alojados en el dispositivo de cuidado alternativo residencial.
3. Guía para la consulta a NNyA.
4. Guía para la puesta en común y reflexión grupal.



I. Formulario para personal del dispositivo de cuidado alternativo residencial/institucional y otras instituciones vinculadas.

Sobre la institución

Nombre de la institución: _____

FECHA DE EVALUACIÓN: ____ / ____ / _____

TIPO DE GESTIÓN: (1) Pública (2) Público - Privada (3) No lo sabe

Institución que lo gestiona: _____

DOMICILIO: _____

• SOBRE EL EVALUADOR

Rol del evaluador:

(1) Equipo de gestión/dirección

(2) Equipo técnico

(3) Equipo de cuidadores/promotores

(4) Colaborador externo

Otro, ¿cuál? _____

GÉNERO: _____

EDAD: _____

¿Cómo completar el formulario?

En cada pregunta marque la respuesta que mejor exprese su opinión y pase a la siguiente. En el campo "observaciones" -al final del formulario- escriba todo lo que considere necesario agregar (alguna respuesta no contemplada, desacuerdo con el enunciado, sugerencia de otras posibles preguntas o respuestas sobre ese tema, etc.).

DIMENSIÓN I. Organización y gestión institucional

1. DOCUMENTACIÓN. ¿Cuenta la institución residencial con la siguiente documentación?

IP	Pregunta	Respuesta
1	A la fecha, ¿existe un documento escrito que describa los objetivos, servicios y las funciones del personal de la institución residencial, enmarcado en la ley provincial de protección de derechos de NNyA?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo (0) No lo sabe (0) No
1	¿Ese Proyecto es conocido por todas las personas e instituciones que se vinculan diariamente con la institución residencial?	(5) Si (2) Si parcialmente (0) No lo sabe (0) No
2	¿Hay un reglamento interno que regula el funcionamiento, actividades y pautas para la convivencia diaria?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo verbal (1) No lo sabe (0) No
2	¿El reglamento interno fue construido con participación de todos los integrantes de la institución residencial?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo (0) No lo sabe (0) No
2	¿Fue revisado en el último año este reglamento interno?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo (0) No lo sabe (0) No
3	¿La actividad de la institución residencial se registra en un libro diario?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo (0) No lo sabe (0) No
4	¿Cada NNyA tiene su legajo individual completo con datos personales, documentación e informes técnicos generados antes del ingreso y durante su estadía en la institución residencial?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo (0) No lo sabe (0) No
5	¿Están definidas por escrito las pautas a seguir para resguardar la confidencialidad de la información sobre la situación de NNyA, los hechos que la motivaron y todo lo que concierne a la medida excepcional?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo verbal (1) No lo sabe (0) No
5	Las personas que trabajan en la institución residencial, ¿conocen las pautas de confidencialidad que deben respetar?	(5) Si (2) Si parcialmente / algunos / algo (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 45		OBTENIDO:

2. EQUIPO DE TRABAJO. ¿Se cumplen estas premisas?

IP	Pregunta	Respuesta
6	El personal del establecimiento trabaja en equipo y los objetivos, funciones y roles son conocidos por todos.	(5) Se cumple totalmente (3) Se cumple mayoritariamente (1) Se cumple en algo / poco /a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
6	El personal del establecimiento es seleccionado por su idoneidad para el puesto y la institución residencial tiene una descripción de los distintos perfiles que necesita para cubrir el servicio.	(5) Se cumple totalmente (3) Se cumple mayoritariamente (1) Se cumple en algo / poco /a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
7	La dirección es ocupada por una persona con capacidad de liderazgo y conducción, experiencia comprobable y formada en el enfoque de derechos y paradigma de protección integral.	(5) Se cumple totalmente (3) Se cumple mayoritariamente (1) Se cumple en algo / poco (0) No lo sabe (0) No se cumple
8	Se evalúa sistemáticamente el desempeño de cada integrantes de la institución residencial.	(5) Se cumple totalmente (3) Se cumple mayoritariamente (1) Se cumple en algo / poco /a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
9	Se realizan reuniones mensuales de trabajo con todo el equipo (Dirección, equipo técnico, promotores de derechos, etc.).	(5) Se cumple (3) Se realizan, pero con menos frecuencia (0) No lo sabe (0) No se realizan reuniones de todo el equipo
9	Lo tratado/conversado en las reuniones mensuales queda registrado en un acta/cuaderno que permite su posterior consulta.	(5) Siempre (3) La mayoría de las veces (1) Pocas veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
10	El personal recibe constantes capacitaciones definidas anualmente según necesidades del proceso de cuidado.	(5) Se cumple totalmente (3) Hay capacitaciones, pero no están asociadas a las necesidades (1) Casi no hay capacitaciones / no son las que el personal necesita (0) No lo sabe (0) No se cumple
11	La cantidad de personal existente posibilita un acompañamiento personalizado a NNyA.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / algunos días (0) No lo sabe (0) No se cumple
12	El personal de la institución residencial articula con distintos actores de la comunidad para garantizar el cumplimiento del PDII de cada NNyA.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / algunos lo hacen (0) No lo sabe (0) No se cumple
13	El personal de la institución residencial está contratado según legislación laboral vigente y los convenios colectivos de trabajo.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / algunos no (1) No lo sabe (0) No se cumple

IP	Pregunta	Respuesta
14	Pasantes, personas voluntarias y estudiantes se incluyen en la institución residencial según las necesidades de los NNYA alojados y su aporte en el proceso de cuidado alternativo.	(5) Se cumple totalmente (2) Se incluyen los que se ofrecen (0) No lo sabe (0) No se cumple
14	Existen procedimientos claros y formalizados de inclusión de pasantes, voluntarias y estudiantes a la institución residencial.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No se cumple
14	Todas las prácticas (voluntarias y académicas) que se realizan en la institución residencial, están debidamente enmarcadas en convenios institucionales.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No se cumple
PUNTAJE MÁXIMO: 65		OBTENIDO:
TOTAL CAPITULO I: 110 PUNTOS		

DIMENSIÓN II. Estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes

¿Cuenta la institución residencial con las siguientes condiciones?

1. ACCESIBILIDAD

IP	Pregunta	Respuesta
1	¿La institución residencial está ubicada en una zona con accesibilidad a servicios (educativos, de salud, recreación)?	(5) Si (3) Si, aunque alejado de algunos servicios (0) No
1	¿Hay líneas de transporte público que lleguen hasta la institución residencial? (hasta 2/3 cuadras de distancia).	(5) Si varias (3) Si, pocas / una (0) No lo sabe (0) No
1	¿El tránsito en las calles de acceso a la institución residencial es seguro? (tranquilo, señalizado, preferentemente de una sola mano)	(5) Si (3) Parcialmente (0) No lo sabe (0) No
1	¿Las calles de acceso a la institución residencial están en condiciones de ser transitadas aun en días de lluvia?	(5) Si (3) A veces (0) No lo sabe (0) No
2	¿Tiene la institución residencial un cartel con el nombre y/o el organismo al que pertenece?	(0) Si (5) No
3	¿El edificio de la institución residencial contempla rampas y demás condiciones para el acceso y circulación de personas con discapacidad?	(5) Si (2) Si parcialmente (1) No lo sabe (0) No

PUNTAJE MÁXIMO: 30

OBTENIDO:

2. TAMAÑO Y DISEÑO DE LOS AMBIENTES

IP	Pregunta	Respuesta
4	¿Cuenta la institución residencial con ambientes con destinos diferenciados para el desarrollo de la vida cotidiana? (dormitorios, cocina, comedor, sala de juegos, de estudio, baños, etc)	(5) Si (2) Si parcialmente (1) No lo sabe (0) No
4	¿Los distintos ambientes tienen un tamaño adecuado para que NNYA se encuentren cómodos y en condiciones dignas?	(5) Si (2) Si parcialmente (1) No lo sabe (0) No

IP	Pregunta	Respuesta
5	¿Los dormitorios son de uso exclusivo? (lugar de descanso propio de cada NNyA)	(5) Si (3) Parcialmente / a veces (0) No
5	¿Los dormitorios son compartidos por 4 NNyA como máximo?	(5) Si siempre (3) Si, la mayoría del tiempo (1) Solo a veces / en pocos momentos (0) No, siempre son más de 4
6	¿Cada ambiente tiene el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades a las que está destinado?	(5) Si (3) Si mayoritariamente (2) algunos si, otros no (0) No lo sabe (0) No
6	¿Existen espacios de guardado accesibles para cada NNyA?	(5) Si (2) Si parcialmente (0) No lo sabe (0) No
7	¿El equipamiento es fácil de limpiar, seguro y no inflamable?	(5) Si (2) Parcialmente / algunos si otros no (0) No
8	¿El equipamiento es confortable, amigable, agradable a la mirada de NNyA?	(5) Si, nos lo han manifestado / lo decoramos con ellos (2) Si, lo supongo porque así lo diseñamos (0) No lo sé (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 40		OBTENIDO:

3. SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD

9	¿La infraestructura de servicios básicos está autorizada por los organismos competentes?	(5) Si (3) Parcialmente / algunos si (0) No lo sé (0) No
9	¿Tienen los ambientes calefacción?	(5) Si todos (3) Si dormitorios y estar/comedor (2) Solo dormitorios (0) No
9	¿Tienen los ambientes refrigeración?	(5) Si todos (3) Si dormitorios y estar/comedor (2) Solo dormitorios (0) No

10	¿Existe un programa anual de reparación del edificio, del mobiliario y el equipamiento?	(5) Si (3) parcialmente (solo del edificio o del mobiliario/equipamiento) (0) No (0) No lo sabe
11	¿La institución residencial cuenta con las medidas de seguridad exigidas por las autoridades competentes?	(5) Si con regularidad (3) Si esporádicamente (0) No lo sé (0) NO
12	¿Se realizan chequeos periódicos de seguridad de las instalaciones?	(5) SI (0) No (0) No lo sé
13	¿Existe un plan de emergencia conocido por la totalidad de integrantes de la institución residencial?	(5) SI (0) No (0) No lo sé
14	¿Las personas que no integran la institución residencial (externos) deben tener autorización para ingresar a los distintos espacios?	(5) SI (2) Parcialmente / algunas (0) No (0) No lo sé
PUNTAJE MÁXIMO: 30		OBTENIDO:
TOTAL CAPÍTULO II: 110		

DIMENSIÓN III. El proceso de cuidado

1. LA PLANIFICACIÓN DEL CUIDADO ALTERNATIVO. ¿Se cumplen estas premisas?

IP	Pregunta	Respuesta
1	Al iniciar su intervención, la institución residencial toma conocimiento de la medida excepcional y las actuaciones previas del equipo del organismo administrativo de protección de derechos.	(5) Se cumple (2) Sólo a veces (1) No lo sabe (0) No se cumple
2	En el proceso, se proporciona información precisa y actualizada a NNyA y su familia de origen (si no hay restricciones jurídicas).	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
2	En el proceso se estimula a NNyA a expresar su opinión y preferencias.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
3	La modalidad de llegada y bienvenida de cada NNyA es consensuada con el equipo técnico de la institución residencial y la dirección.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
3	La institución residencial se prepara para dar la bienvenida a NNyA acorde a la modalidad consensuada.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple

PUNTAJE MÁXIMO: 25

OBTENIDO:

2. EL INGRESO. ¿Se cumplen estas premisas?

4	El ingreso de NNyA se produce siempre acompañado de una copia de la medida excepcional.	(5) Se cumple (2) La mayoría de las veces (1) Muy pocas veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
4	En general cada NNyA ingresa a la institución residencial con documentación (informes técnicos previos, estudios médicos, DNI, pase escolar, etc) para dar inicio a su legajo individual.	(5) Se cumple (3) La documentación llega en el transcurso de una semana/10 días (1) Muy pocas veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
5	El personal de la institución residencial está informado de que se producirá un ingreso y planifica la recepción del NNyA.	(5) Se cumple (2) Sólo a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
6	Existe un procedimiento para ingresos de urgencia, diferente al de los ingresos planificados, que clarifica los pasos a seguir en pos de la protección de los derechos de NNyA.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente (0) No lo sabe (0) No se cumple

IP	Pregunta	Respuesta
7	En todo ingreso se le brinda a NNyA la información básica sobre la vida en la institución residencial y toda otra que requiera sobre la situación en la que se encuentra.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
8	En el transcurso del primer mes, el equipo técnico de la institución residencial realiza la evaluación de las necesidades e intereses de NNyA con su participación y la de su familia	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
8	Para cada NNyA se formula por escrito un Plan de desarrollo individual integral (PDII) que contempla dicha evaluación y su participación en las definiciones.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / no escrito / no integral (0) No lo sabe (0) No se cumple

PUNTAJE MÁXIMO: 35

OBTENIDO:

3. EL CUIDADO EN LA INSTITUCIÓN RESIDENCIAL. ¿Se cumplen estas premisas?

9	El cuidado de NNyA durante su estadía en la institución residencial se guía por su Plan de Desarrollo Individual Integral (atendiendo sus necesidades físicas y emocionales).	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
9	Cada Plan de Desarrollo Individual Integral (PDII) contempla las acciones a llevar a cabo para mantener contacto con su familia y/o referentes significativos.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
10	Para la ejecución del Plan se articulan diferentes actores internos y externos a la institución residencial (equipo técnico y cuidadores, equipos territoriales, etc.).	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
11	Cada NNyA continúa con las relaciones y actividades que desempeñaba antes de su ingreso a la institución residencial.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No se cumple
11	Cada NNyA mantiene los objetos personales con los que ingresa a la institución residencial.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
12	Cada NNyA tiene espacios para plantear sus inquietudes en relación a su permanencia en la institución residencial y su PDII.	(5) Se cumple (2) Sólo parcialmente / a veces (0) No lo sabe (0) No se cumple

PUNTAJE MÁXIMO: 30

OBTENIDO:

4. EL EGRESO. ¿Están presentes estos indicadores?		
IP	Pregunta	Respuesta
13	¿Se planifica el egreso de cada NNyA de la institución residencial?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
13	¿La planificación del egreso se realiza de manera colectiva con distintos actores institucionales que intervienen en el proceso?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
14	¿En el momento del egreso de la institución residencial entrega la documentación del NNyA (tanto la que recibió al ingresar como la que se haya generado durante su estadía) a la persona adulta responsable con la que se retira?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
15	¿Existen pautas para el acompañamiento de NNyA en su transición a la nueva etapa? ¿Para el momento mismo del egreso y el tiempo inmediato posterior?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
15	¿El plan de acompañamiento a cada NNyA en su reintegro familiar involucra activamente al personal de la institución residencial y a los equipos territoriales?	(5) Si siempre (4) Si, la mayoría de las veces (2) Solo en algunos casos (0) No lo sabe (0) No
16	¿En el momento de la salida, se le refuerza a cada NNyA la idea de que puede recurrir a la institución residencial cada vez que requiera información, orientación y acompañamiento?	(5) Si siempre (3) A veces / informalmente (0) No lo sabe (0) No
16	¿Se promueve el contacto con pares que han atravesado la misma experiencia para que puedan compartirla y así acompañarlos?	(5) Si siempre (3) A veces (0) No lo sabe (0) NO
PUNTAJE MÁXIMO: 35		OBTENIDO:
TOTAL CAPÍTULO: 125		

DIMENSIÓN IV. El acceso a derechos

1. DERECHO A VIVIR EN FAMILIA. ¿Están presentes estos indicadores?

IP	Pregunta	Respuesta
1	(En caso de que no haya restricciones jurídicas) la institución residencial se propone garantizar la continuidad de los vínculos familiares y para ello despliega diferentes acciones desde el ingreso de NNyA y durante su permanencia?	(5) Si (3) Parcialmente / a veces / esporádicamente (1) Muy poco / casi nada (0) No lo sabe (0) No
1	(En caso de que no haya restricciones jurídicas) ¿Se facilita el contacto sistemático de cada NNyA con miembros de su familia? (Visitas, llamadas telefónicas, emails, cartas)	(5) Si (3) A veces / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No
2	¿El personal de la institución residencial acompaña los procesos de revinculación/reintegro familiar?	(5) Si, todo el personal (3) Si, solo el equipo técnico (3) Si, solo los promotores/cuidadores (0) No lo sabe (0) No
2	¿El personal de la institución residencial acompaña los procesos de adopción?	(5) Si, todo el personal (3) Si, solo el equipo técnico (3) Si, solo los promotores/cuidadores (0) No lo sabe (0) No
3	¿Los encuentros o contactos del NNyA con la familia son supervisados?	(1) Si, siempre (5) Sólo si lo define la autoridad de aplicación (0) No
4	¿Existen instancias definidas para la participación de las familias en el proceso de cuidado del NNyA?	(5) Si (3) En ocasiones / a veces / (0) No lo sabe (0) No

PUNTAJE MÁXIMO: 30

OBTENIDO:

2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN. ¿Están presentes estos indicadores?

5	¿Habitualmente se solicita opinión de NNyA sobre cuestiones que les competen? (El reglamento de convivencia, la resolución de conflictos, el sistema de incentivos/sanciones, etc.)	(5) Si (2) Si a veces (0) No lo sabe (0) No
5	¿Habitualmente se escucha a NNyA cuando expresan sus opiniones/deseos/sentimientos sobre distintos aspectos de su vida en la institución residencial?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
6	¿Se capacita al personal de la institución residencial para estimular la expresión y comprender los distintos lenguajes en que los NNyA se expresan? (capacitaciones sobre el derecho a la participación de NNyA)	(5) Si (2) Poco (0) No lo sabe (0) No

IP	Pregunta	Respuesta
7	¿Existen mecanismos formales para que NNyA presenten quejas y reclamos?	(5) Si (3) Existen, pero informales (0) No lo sabe (0) No existen
7	¿Se informa a NNyA los mecanismos para presentar quejas y reclamos?	(5) Si (3) A veces (0) No lo sabe (0) No
7	¿Saben los NNyA que pueden hacer si su reclamo no es tenido en cuenta o no reciben ningún comentario al respecto?	(5) Si (2) Solo algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
8	¿Se realizan consultas sistemáticas a cada NNyA sobre diferentes cuestiones vinculadas a la dinámica de la institución residencial? (a través de entrevistas individuales, encuestas anónimas, buzones de ideas, etc).	(5) Si (3) A veces / esporádicamente (0) No lo sabe (0) No
9	¿Están definidas instancias grupales de participación de NNyA para la generación de acuerdos de convivencia y toma de decisiones? (asambleas, talleres, reuniones grupales, etc)	(5) Si (3) A veces / esporádicamente (0) No lo sabe (0) No
10	¿Tienen los NNyA acceso a información a través de la TV, radio, PC/internet? (cuando no hay restricciones jurídicas)	(5) Si (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 45		OBTENIDO:
3. DERECHO AL DESARROLLO Y AUTONOMÍA PROGRESIVA. ¿Están presentes estos indicadores?		
11	¿Se definen para cada NNyA (según sus particularidades, edad y nivel de maduración) actividades cotidianas a realizar a fin de que asuman compromisos que los afecten diariamente?	(5) Si (3) A veces / con algunos (2) Para todos en general, no para cada uno (0) No lo sabe (0) No
12	¿Las cuestiones a trabajar con cada NNyA a fin de acompañar el proceso de autonomía progresiva están definidas en su plan de desarrollo individual integral (PDII)?	(5) Si (2) Se define informalmente (0) No lo sabe (0) No
13	¿Se capacita al personal de la institución residencial en las etapas de desarrollo de NNyA y en los modos de acompañar su crecimiento?	(5) Si (3) A veces / no lo suficiente (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 15		OBTENIDO:

PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE. ¿Están presentes estos indicadores?

(Sólo para instituciones donde hay adolescentes)

IP	Pregunta	Respuesta
14	¿Tiene cada joven desde los 13 años una persona referente que lo acompaña de manera personalizada?	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
15	¿Se brinda información a adolescentes sobre salud sexual, procreación responsable y enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y su derecho a exigirlos, maternidad y paternidad responsable?	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
15	¿Se incluye a adolescentes en programas de orientación (del Estado o la Sociedad Civil) sobre estos temas? (los de la pregunta anterior)	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
15	¿Ud. diría que en la institución residencial se promueve en niñas, niños y adolescentes la libre elección y manifestaciones de su identidad de género y elección sexual?	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
16	¿Se facilita a chicos y chicas que están cursando los últimos años del nivel secundario, información sobre servicios universitarios o de formación profesional/ocupacional?	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
17	¿Se acompaña a adolescentes en la incorporación de herramientas para su inserción laboral futura? (cursos de orientación vocacional, armado de CV, búsqueda de empleos, etc)	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
18	¿Se les informa y acompaña en el análisis de alternativas disponibles para alquiler o adquisición de vivienda para que puedan gestionar su futuro alojamiento?	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
19	Se les informa y conversa con ellos sobre su inclusión en el programa de Acompañamiento para el Egreso (ley 27.364)	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
20	¿Se informa y acompaña a chicas y chicos para que sus elecciones no reproduzcan roles socialmente asignados a varones y mujeres?	(5) Si (0) No lo sabe (0) No
21	¿Se acompaña a adolescentes con discapacidad en su inserción y desarrollo en la comunidad, para que elijan sus actividades en función de sus intereses? (sin reproducir roles socialmente asignados a personas con discapacidad)	(5) Si (0) No lo sabe (0) No

PUNTAJE MÁXIMO: 50

OBTENIDO:

4. DERECHO A LA IDENTIDAD. ¿Están presentes estos indicadores?		
IP	Pregunta	Respuesta
22	¿Cada NNyA tiene actualizada la documentación que acredita sus datos personales?	(5) Si (2) Algunos (0) No lo sabe (0) No
23	¿Se lleva un registro cronológico de momentos y situaciones significativas para cada NNyA (anteriores y durante su estadía en la institución residencial)?	(5) Si (2) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
24	¿Respetar la institución residencial la cultura de origen de cada NNyA? (costumbres, experiencias de vida, creencias, religión)	(5) Si (2) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
25	¿Se respeta a cada NNyA su vivencia personal e individual de género? (modo de hablar, vestimenta, nombre)	(5) Si (2) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 20		OBTENIDO:
5. DERECHO A LA SALUD. ¿Están presentes estos indicadores?		
26	A cada NNyA se le realizan controles médicos periódicos (odontológicos, oftalmológicos y de especialidades necesarias según las edades)	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
27	¿Se pregunta a adolescentes si desean ingresar con compañía o no a la consulta?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
28	¿La institución residencial verifica que profesionales de la salud que intervienen respetan los derechos del paciente y cumplan con el consentimiento informado?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
29	NNyA con discapacidad que requieren tratamientos específicos, ¿cuentan con los dispositivos de apoyo pertinentes?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
30	¿Existe un botiquín de primeros auxilios en la institución residencial?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No

IP	Pregunta	Respuesta
31	¿Se recurre a especialistas para la orientación y acompañamiento en materia de salud sexual y reproductiva?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
32	¿Recibe la institución residencial supervisión de organismos especializados para definir la dieta alimentaria?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
33	¿Se consideran los gustos y preferencias de NNyA en la elaboración de las comidas?	(5) Si (3) A veces / algo (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 45		OBTENIDO:
6. DERECHO A LA EDUCACIÓN. ¿Están presentes estos indicadores?		
34	¿Cada NNyA que vive en la institución residencial concurre a la escuela?	(5) Si (0) No lo sabe (0) No
34	¿Se estimula a NNyA a sostener su escolaridad?	(5) Si (2) A veces / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No
34	¿Para cada NNyA se identifica el dispositivo educativo más adecuado a su edad, trayectoria e intereses?	(5) Si (2) A veces / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No
35	¿Cada NNyA tiene una persona referente que acompaña su trayectoria educativa? (ayuda a realizar las tareas, está al tanto de su desempeño, concurre a las reuniones escolares, etc.)	(5) Si (2) A veces / en algunos casos (0) No lo sabe (0) No
36	¿Hay un espacio en la institución residencial destinado a la realización de las tareas escolares con los materiales y el silencio necesario?	(5) Si (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 25		OBTENIDO:

7. DERECHO AL OCIO Y RECREACIÓN. ¿Están presentes estos indicadores?		
IP	Pregunta	Respuesta
37	¿Existe en la institución residencial un cronograma de salidas, visitas y paseos diversos a realizar durante el año?	(5) Si (3) Se hacen esporádicamente (0) No lo sabe (0) No
38	¿Está incluido cada NNyA en actividades extraescolares, deportivas, recreativas, artísticas, etc, según sus intereses gustos y habilidades?	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
39	¿Los fines de semana y feriados, son mayores las actividades recreativas y de esparcimiento?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
40	¿El personal de la institución residencial favorece el juego en la vida cotidiana? (espontáneo, reglado, individual, grupal)	(5) Si (3) Algunos / a veces (0) No lo sabe (0) No
40	¿Está equipada la institución residencial con juguetes y juegos de uso comunitario?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
40	¿Cada NNyA tiene juguetes propios?	(5) Si (2) Algunos (0) No lo sabe (0) No
41	¿Se promueven juegos y juguetes evitando estereotipos de género?	(5) Si (2) A veces (0) No lo sabe (0) No
42	¿Se estimula la exploración y producción de contenidos audiovisuales y el uso responsable y seguro de herramientas digitales?	(5) Si (2) Parcialmente (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE MÁXIMO: 40		OBTENIDO:
8. DERECHO A UN ENTORNO LIBRE DE VIOLENCIA. ¿Se cumplen las siguientes premisas?		
43	¿Existe buen trato entre los miembros adultos de la institución residencial (el personal entre si), basado en la honestidad, la tolerancia, el respeto mutuo y la comunicación fluida?	(5) Se cumple (1) Parcialmente / A veces (0) No lo sabe (0) No se cumple

43	¿El trato entre los miembros adultos y NNyA de la institución residencial es protector y afectivo, tolerante, respetuoso, basado en el diálogo permanente?	(5) Se cumple (1) Parcialmente / A veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
43	Existe buen trato entre los NNyA de la institución residencial (tolerante, respetuoso, amable, afectuoso, seguro).	(5) Se cumple (1) Parcialmente / A veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
44	¿El personal de la institución residencial propicia la generación de acuerdos de convivencia como parte de un proyecto compartido con los NNyA?	(5) Se cumple (1) Parcialmente / A veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
45	¿Los límites se establecen a través de la palabra o del medio de comunicación adecuado según el caso y con respeto?	(5) Se cumple (1) Parcialmente / A veces (0) No lo sabe (0) No se cumple
46	¿Existe un protocolo de acción ante situaciones de violencia al interior de la institución residencial, ya sea entre NNyA o por parte de adultos?	(5) Se cumple (2) Solo adultos / solo entre NNyA (1) No está escrito, sabemos qué hacer cada uno (0) No lo sabe (0) No se cumple

PUNTAJE MÁXIMO: 30

OBTENIDO:

9. DERECHO A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD. ¿Se cumplen las siguientes premisas?

47	Se respeta a NNyA, asegurándoles la necesaria intimidad en el uso de los cuartos de baño	(5) Se cumple (1) Parcialmente (0) No lo sabe (0) No se cumple
48	Se facilita y respeta el uso de habitaciones como espacio privado y personal.	(5) Se cumple (1) Parcialmente (0) No lo sabe (0) No se cumple
49	Se respeta a cada NNyA la privacidad de sus objetos personales, recuerdos y vestimenta acorde a sus gustos y elecciones.	(5) Se cumple (1) Parcialmente (0) No lo sabe (0) No se cumple

PUNTAJE MÁXIMO: 15

OBTENIDO:

TOTAL CAPÍTULO IV: 265 (INSTITUCIONES DE NIÑAS Y NIÑOS) / 315 (INSTITUCIONES DE ADOLESCENTES)

II. Formulario para familiares de NNyA que viven temporalmente en la institución residencial

Nombre de la institución: _____

Nombre y rol de quien consulta a la familia: _____

FECHA DE EVALUACIÓN: ____ / ____ / _____

Evaluador: (vínculo con NNyA)

madre

padre

hermano

tías / primas

hermana

otros referentes,

abuela

¿cuál? _____

abuelo

tíos / primos

DIMENSIÓN III. El proceso de cuidado

2. EL INGRESO (haga un círculo en la respuesta que mejor expresa su opinión)

IP	Pregunta	Respuesta
8	¿Durante el primer mes que el NNyA estuvo en esta institución residencial, el equipo técnico realizó una evaluación de sus necesidades e intereses con Ud. o algún otro miembro de su familia?	(10) Si (5) Si, pero después del mes (0) No lo sabe (0) No
8	¿Lo/la llamaron o visitaron en su casa (a ud. u otra persona de la familia) para conversar sobre las necesidades del niño, niña o adolescente durante el primer mes que estuvo en esta institución residencial?	(10) Si (5) Si, pero después del mes (0) No lo sabe (0) No

3. EL CUIDADO EN LA INSTITUCIÓN RESIDENCIAL

11	¿Continúa el niño, niña o adolescente con las relaciones y actividades que realizaba antes de ingresar a esta institución residencial?	(10) Si (3) Sólo algo (0) No lo sabe (0) No
----	--	--

5. EL EGRESO		
IP	Pregunta	Respuesta
13	¿Han conversado con Ud. sobre cuándo y cómo egresará/ se irá de aquí?	(10) Si (3) Sólo algo (0) No lo sabe (0) No
15	¿Sabe cómo continuará acompañando el personal de esta institución residencial cuando el niño, niña o adolescente ya no viva aquí?	(10) Si (3) Sólo algo (0) No lo sabe (0) No
PUNTAJE TOTAL: 50		OBTENIDO:
DIMENSIÓN IV. El acceso a derechos		
1	¿Se facilita el contacto de NNyA con Ud. u otras personas de su familia?	(10) Si (3) A veces (0) No lo sabe (0) No
1	Circule los tipos de comunicaciones con Ud. u otros familiares que se realizan de manera periódica:	(4) Visitas en la institución (4) Encuentros en la comunidad /fuera de la institución (2) Llamados telefónicos /contacto virtual
2	¿El personal (cuidadores o equipo técnico) acompaña los procesos de regreso a la familia?	(10) Si (3) a veces (0) No lo sabe (0) No
4	¿El personal (cuidadores o equipo técnico) mantiene conversaciones con Ud. u otros familiares respecto a la medida de protección por la que la NNyA está en la institución residencial?	(10) Si (3) Pocas veces / una vez (0) No lo sabe (0) No
4	¿Participa Ud. u otro miembro de su familia en la elaboración del Plan de desarrollo individual integral de la niña, niño o adolescente?	(10) Si (0) No lo sabe (0) No
4	¿Ud. diría que participa en el proceso de cuidado que se le brinda a la niña, niño o adolescente en esta institución residencial?	(10) Si (2) algo / a veces (0) No lo sabe (0) No
4	¿Participa Ud. con otras personas de la familia en la celebración de fechas importantes para la niña, niño o adolescente que está en la institución residencial? (cumpleaños, graduación, día del niño, etc.).	(10) Siempre (3) A veces (0) No lo sabe (0) Nunca

IP	Pregunta	Respuesta
9	Cada vez que se realiza una consulta, ¿se les comparte/informa una reflexión sobre el resultado de la misma?	(10) Si (5) A veces (0) No lo sabe (0) No
24	¿Se respeta la cultura de origen de cada NNYA? (costumbres, experiencias de vida, creencias, religión)	(10) Si (3) en algunas cosas y otras no (0) No lo sabe (0) No
38	¿Cada NNYA elige sus actividades en función de intereses, deseos, sueños? (distintas o no a la de sus compañeros)	(10) Si (3) a veces (0) No lo sabe (0) No
43	¿Se facilita que el NNYA sostenga/desarrolle sus vínculos con amistades o personas significativas?	(10) Si (3) A veces / según quien / qué (0) No lo sabe (0) No
47	¿Cuenta cada NNYA con espacios para estar a solas?	(10) Si (3) a veces (0) No lo sabe (0) No
48	Circule el tipo de pertenencias personales que dispone el niño, niña o adolescente en la institución:	0) No lo se (2) Indumentaria/ropa (2) Juguetes (2) Artículos escolares y de librería (2) Artículos para higiene personal
PUNTAJE TOTAL: 50		OBTENIDO:

Agregue aquí todo comentario o sugerencia que quiera realizar sobre el cuidado de la niña, niño y/o adolescente alojado temporariamente en esta institución residencial:

III. Guía para la consulta a NNyA

Es importante mencionar algunas cuestiones que debe tomar en cuenta el adulto para realizar el proceso de consulta a NNyA:

- Respetar a los NNyA, lo que significa reconocer su dignidad y su condición de sujetos de derechos, no imponiendo ninguna opinión, dejando que se expresen en sus propios términos, siendo sensibles a su lenguaje y su cultura, no ejerciendo ningún tipo de autoridad para lograr su participación.
- Evitar cualquier tipo de perjuicio e impedir que puedan sentirse angustiados. Esto implica, por ejemplo, evitar dejar en evidencia a algún participante, no presionarlos cuando han manifestado su negativa a participar.
- No avanzar sin su consentimiento expreso, informarles sobre las razones por las que se requiere su colaboración y sobre las condiciones en que ésta se produce (en términos que puedan comprenderlo, contarles porqué, cómo y qué se va a hacer con su colaboración).
- Apoyarse en técnicas adicionales como dibujo, videos, juegos como instrumentos complementarios orientados a que los participantes aporten su opinión.
- Considerar la duración y modalidad de cada instancia de consulta, a fin de sostener el interés y lograr un compromiso. Se sugiere partir de una actividad planteada en no más de dos horas en total, que en términos de consulta se puede traducir en dos módulos de 45 minutos separados con un “recreo” que distienda, amenice y contribuya en el involucramiento atento de cada ejercicio o actividad.
- Combinar instancias de reflexión grupal con algunas observaciones y consultas individuales subsidiarias a la dinámica diaria a fin de encontrar el modo más apropiado de garantizar la participación de todos.
- Plantear claramente la consulta como proceso a desarrollar en cuatro o cinco encuentros y como instancia de evaluación de la institución residencial para mejorarlo.

Uno de los principales desafíos es contrapesar el poder simbólico del adulto responsable del monitoreo y lograr que se genere un espacio de expresión genuina de los NNyA.

A continuación, se presenta una propuesta para organizar el proceso de consulta en 4 o 5 encuentros, con el listado de temas a evaluar de cada componente de la Guía y que deberán ser trabajados con diferentes estrategias según la edad de los NNyA de cada institución residencial.

Se sugiere un apoyo mayor en las técnicas sugeridas en niños pequeños, y un diálogo coordinado en base a preguntas para adolescentes.

Nº Encuentro	Temas	Subtemas	Objetivos por lograr
1. Presentación e inicio del proceso	La evaluación	¿Qué es? ¿Para qué sirve? ¿Qué se evalúa? ¿A quien se evalúa? Ejemplos de evaluación que conozcan	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar nociones previas. • Sensibilizar sobre el tema.
	La institución residencial	¿Cómo definiríamos esta residencia? ¿Cómo es? ¿Quiénes la integran? ¿Se puede evaluar la residencia? ¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Pensar la residencia como objeto de evaluación. • Recabar modos de concretarla y plantear continuidad.
2. Evaluación de dimensiones I y II.	Reglamento Interno	¿Cómo funciona la institución residencial? ¿Quién dice como debe funcionar? ¿Hay una regla para eso? Y ¿cómo es la convivencia? ¿Hay reglas que respetar? ¿Cuáles? ¿Quién de uds. escribió o definió alguna regla? ¿Les preguntaron sobre como debería ser el reglamento? ¿Les parece que está bien el reglamento? ¿Cómo lo conocen? ¿Les parece que estaría bien hacer un reglamento de convivencia? Y ¿cómo lo haríamos?	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar conocimiento y participación en reglamento. • Relevar sugerencias para elaborarlo.
	Accesibilidad	¿Es fácil llegar desde, por ejemplo, la escuela, el club, el hospital a la institución residencial? ¿En qué se puede llegar? ¿Qué cosas tienen cerca? ¿Hay algún lugar al que les gustaría ir y no pueden porque queda muy lejos de la institución residencial? ¿Cuál? ¿Hay colectivos? ¿Viajan en colectivos? ¿Vienen visitas a la institución residencial? ¿Las familias que vienen qué dicen, es fácil llegar? ¿Tiene un cartelito en la puerta? ¿Qué dice? ¿Les gusta que lo tenga? ¿Por qué si o no? ¿Si viene alguien con silla de ruedas, le resulta fácil ingresar y estar en la institución residencial?	<ul style="list-style-type: none"> • Pensar la residencia como objeto de evaluación. • Recabar modos de concretarla y plantear continuidad.
	Tamaño, diseño y equipamiento de los ambientes	Listemos todos los lugares, habitaciones, cuartos que tiene la institución residencial ¿Cómo son? ¿Para qué se usa cada espacio? ¿Cuál les gusta más y por qué? ¿Cuál es el lugar más cómodo? ¿Por qué es cómodo? ¿Cual es el más agradable? ¿Por qué es agradable? ¿En cuál pasan más tiempo? ¿Por qué? ¿El dormitorio se comparte? ¿Con quiénes/cuántos? ¿Cada uno tiene su lugar para guardar sus cosas? ¿Qué le cambiarían al dormitorio? ¿Hay algo que le falta o que les gustaría que fuese distinto? ¿Qué? ¿Y a la sala de juegos? ¿Y al patio? Y ¿el comedor? ¿Como podrían estar más agradables y cómodos estos ambientes?	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar ambientes desde la mirada de los NNyA.
	Servicios, mantenimiento y seguridad	¿Es calentita en invierno la institución residencial? ¿Hay calefacción en todos los ambientes? ¿En cuál hace frío en invierno? ¿Y en verano? ¿Hay ventilador o aire? ¿En cuál hace mucho calor?	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar calefacción y refrigeración

N° Encuentro	Temas	Subtemas	Objetivos por lograr
3. Evaluación de dimensión III El proceso de cuidado	Información y estímulo a la expresión	Antes de venir a esta institución residencial, ¿les contaron que podían venir aquí y cómo era este lugar? ¿Les preguntaron qué querían hacer? ¿Qué otra cosa/información les dieron? ¿Hay algo que les hubiese gustado saber y no preguntaron/nadie les contó? ¿Qué?	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar grados de información y la conformidad por parte de NNyA.
	El ingreso	¿Se acuerdan cuando llegaron? ¿Les dieron una bienvenida? ¿Que pasó cuando entraron? ¿Quién los recibió? ¿Les mostraron todos los rincones de la casa? ¿Les presentaron a los chicos y chicas que vivían acá en ese momento? ¿Y a los adultos/grandes que los cuidan? ¿Cómo se sintieron al llegar? (recuperar sentimientos con algun dibujo en los más chicos) ¿Enseguida que llegaron fueron teniendo charlas con (mencionar el nombre del equipo técnico) para ver qué les gustaría hacer y cómo se sentían?	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el ingreso desde la percepción de NNyA.
	El cuidado	¿Qué actividades de las que hacían antes de venir aquí continúan haciendo? (el colegio, el club, etc) ¿Cuál les hubiese gustado seguir y no pudieron? ¿Saben por qué no? ¿Siguen viendo a los mismos amigos?	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar continuidad de relaciones anteriores.
	El egreso	¿Saben Uds cuando puede ser que se vayan de la institución residencial? ¿Lo conversaron con alguien? ¿Con quién? ¿Cuándo algún compañero se fue de la institución residencial, sabía con tiempo que se iba? ¿Lo conversaban entre uds? ¿Qué les hubiese gustado conocer/preguntar? ¿Por qué no lo hicieron?	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar grados y necesidades de información sobre el egreso por parte de NNyA.
4. Evaluación de dimensión IV Acceso a derechos	Derecho a vivir en familia	¿Los chicos y chicas de esta institución residencial tienen contacto con su familia? ¿Cómo? (visitas, por teléfono) ¿Vienen familias de visita aquí? ¿Se encuentran con alguien de la familia en otro lugar? ¿Los acompañan los (promotores, cuidadores o como los referencien los NNyA) cada vez que se encuentran o hablan con alguien de la familia?	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar presencia de las familias desde la perspectiva de NNyA más allá de las situaciones individuales.
	Derecho a la participación	¿Tienen Uds. alguna queja para hacer sobre la institución residencial? ¿Algún reclamo? ¿Cuál? ¿Y lo hicieron? ¿Cómo? ¿O Cómo lo podrían hacer? ¿En general les piden opinión sobre cómo deberían funcionar algunas cosas? ¿Cómo los consultan? ¿Sobre qué les gustaría que les pidan opinión y no lo hacen? ¿Suelen reunirse todo los NNyA para ponerse de acuerdo sobre como compartir espacios o como tratarse o alguna otra cosa que les importe? ¿Y para decidir que actividades hacer, por ejemplo? ¿Les gusta/gustaría hacer asambleas para eso? ¿Hablan por teléfono? ¿Y usan internet? ¿Les gustaría? ¿Porqué si o por qué no? ¿Ven noticias en la tele? ¿Qué noticias? ¿Las eligen uds.?	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar instancias de participación y relevar expectativas.

N° Encuentro	Temas	Subtemas	Objetivos por lograr
	Derecho al desarrollo y aut. progresiva	¿Qué actividades de todos los días aprendieron a hacer solos? (depende las edades) ¿Qué les gustaría hacer solos y no los dejan?	• Reconocer autonomías alcanzadas y deseadas por NNYA.
	Preparación para la vida independiente. (adolescentes)	De estos temas que hay en la lista, de cuáles han hablado en la institución residencial (con alguien del equipo o entre Uds o con alguien que vino especialmente para dar una charla sobre eso): • sexualidad, métodos anticonceptivos. • orientación vocacional/ qué estudiar despues del secundario o en qué trabajar. • servicios de empleo, cómo armar un CV • dónde vivir, como averiguar y que hace falta para independizarse. • Ley 27.364. Programa de acompañamiento para el egreso. • ¿Saben qué les gustaría hacer cuando sean más grandes? ¿Con quién hablan de eso? ¿Qué les dicen al respecto? ¿Qué inquietudes/ dudas tienen sobre eso?	• Identificar el trabajo en temáticas vinculadas a la preparación para la vida independiente.
	Derecho a la identidad	¿Todos tiene DNI? (ver si saben lo que es y si saben su numero los de 11/12 en adelante). ¿Tienen un album de fotos? ¿Cada uno o de todos? ¿Un diario con los momentos importantes para cada uno? ¿Les gustaría tenerlos? ¿Cómo les parece que podemos hacerlo? ¿lo sugeriran a los adultos? ¿Qué saben de cuando eran más chicos? ¿Alguna historia, costumbre o anécdota que les guste recordar? Ver según la edad y la institución residencial algunas consultas sobre cuestiones religiosas como si van a misa o al culto y si quieren ir o no se les pregunta, si antes iban y desde que estan en la institución residencial no.	• Evaluar ambientes desde la mirada de NNYA. • Explorar cuestiones vinculadas a la identidad que son consideradas e identificar aquellas que no.
	Derecho a la salud	Hablemos de la salud. ¿Han ido a control médico este año? ¿A qué médicos? ¿Y les gusta ese médico? ¿Le dijeron a alguien que no les gusta? ¿(Adolescentes) entran solos a las consultas con médicos? ¿Les gustaría hacerlo? ¿Por qué si o no? ¿Hay un botiquín de primeros auxilios por si alguien se lastima? ¿Saben uds donde está? ¿Qué tal está la comida? ¿Les gusta? ¿Es variada? ¿Cual es el menú que más les gusta? ¿Y lo hacen seguido? ¿Qué pasa si hay algo que no les gusta comer?	• Identificar aspectos del acceso al derecho a la salud.
	Derecho a la educación	¿Van al cole? ¿Les gusta el cole al que van? ¿Si necesitan ayuda con la tarea, a quién le piden? ¿Hay alguien en la institución residencial que los acompaña en todo lo que tiene que ver con el cole? ¿Dónde hacen la tarea? ¿Es cómodo hacerla ahí? ¿Tienen los materiales para ir al cole? ¿Piden muchas cosas las seños? ¿A quién le avisan uds qué tienen que llevar?	• Evaluar el acceso al derecho a la educación.

N° Encuentro	Temas	Subtemas	Objetivos por lograr
	Derecho al ocio y recreación	Hablemos de las salidas y paseos: ¿Hacen muchos o pocos? ¿A dónde? ¿Los eligen Uds o quién? ¿Hacen actividades (deporte/música/cerámica o lo que les guste hacer a cada uno fuera del horario de la escuela? ¿Hay juguetes acá? ¿Tienen cada uno de uds juguetes o son de todos? ¿Y juegan? ¿Cuándo? ¿Con quién? ¿A qué? Cuentenme qué hacen en el tiempo libre (ver qué, con quién, en qué horarios, etc.). ¿Juegan a jueguitos en la compu o el celu? ¿Graban videitos? ¿Qué les gusta hacer?	•Evaluar el acceso al derecho al ocio y recreación.
	Derecho a un entorno libre de violencia	¿Cómo se tratan en la institución residencial? ¿Hay gritos acá? ¿Entre quiénes? Cuando hay un problema, ¿cómo se resuelve? Si algún no respeta las reglas de convivencia ¿qué pasa? ¿Se habla del tema? ¿Cómo? ¿Con quién?	• Identificar percepciones en relación a los vínculos que se establecen.
	Derecho a la privacidad e intimidad	¿Uds dirían que se respeta su privacidad en la institución residencial? ¿Por qué? ¿Qué espacio sienten que es de cada uno de ustedes? ¿Hay un lugar que sientan propio acá? ¿Cuál? ¿Por qué? ¿Eligen su ropa y qué ponerse? ¿Tienen sus cosas a resguardo y se las respetan? ¿Cuándo les gustaría tener más intimidad?	• Conocer la percepción del NNyA sobre el derecho a la privacidad.

IV. Guía para la reflexión grupal

Un momento clave en el proceso de monitoreo y evaluación del dispositivo de cuidado residencial/institucional son las instancias de reflexión grupal con el objeto de analizar colectivamente la información generada. En estas instancias se pone en juego la visión de cada integrante, dando la posibilidad de incorporar aspectos cualitativos que los formularios no hayan captado.

Según las características del proceso concreto y las particularidades de cada institución, se puede plantear una sola instancia de trabajo en la que participe el personal y las familias, o generar dos instancias por separado a fin de facilitar la expresión de cada actor. Estas decisiones metodológicas serán evaluadas por el coordinador del proceso en función de su conocimiento de la dinámica de la institución y las relaciones que se generan cotidianamente.

En otro encuentro, se trabajará con NNyA adaptando las pautas sugeridas a la edad y etapa de desarrollo en la que se encuentran.

En todos los casos, se recomienda plantear el encuentro en dos momentos: el primero, de análisis de los resultados y reflexión en relación a fortalezas y debilidades; el segundo, de generación de propuestas de mejora para el año siguiente. En el cierre es importante revisar la metodología y obtener impresiones y sugerencias que permitan revisar y mejorar los instrumentos para la siguiente instancia de evaluación.

Momento 1. Análisis de los resultados

- ¿En cuál de las 4 dimensiones de la Guía la institución es evaluada con mejor desempeño? ¿Y qué componente de esa dimensión se destaca?
- ¿Por qué creemos que llegamos a este resultado?
- ¿Están de acuerdo con este resultado? ¿Por qué si y/o por qué no?
- ¿Cuál creen es la principal razón? ¿Se puede modificar? ¿Qué debería darse para que podamos mejorar el trabajo en este componente? ¿Cuáles de las indicaciones prácticas de la guía no están siendo trabajadas en la institución residencial?

Momento 2. Propuestas de mejora

(Retoma lo surgido en el punto anterior respecto a lo que se puede modificar y en qué condiciones).

- ¿Cuál sería un objetivo posible de lograr en este año para mejorar, aunque sea un poco?
- ¿Cuáles deberían ser las prioridades a trabajar?
- ¿Quiénes estarían involucrados centralmente? ¿Por qué?

Momento 3. Evaluación de instrumentos

- ¿Hay algo que les haya sorprendido del resultado obtenido en este proceso grupal? ¿Qué? ¿Por qué?
- ¿Refleja la evaluación lo que cada uno percibe respecto a la institución residencial?
- ¿Qué modificarían de los instrumentos utilizados? ¿Por qué?
- ¿Qué agregarían al proceso de evaluación?

Anexo B.

EL SEMÁFORO.

Una propuesta para leer los resultados.

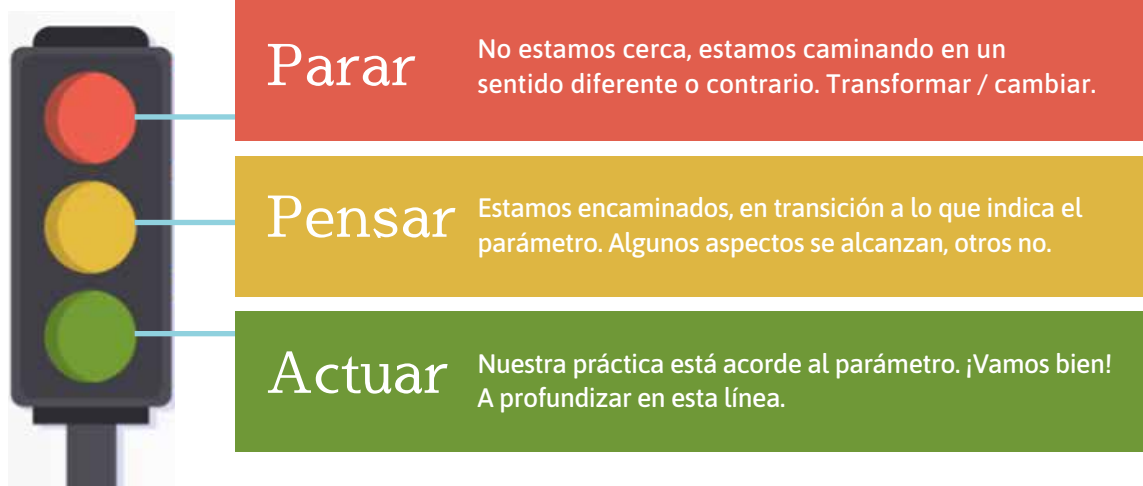
Se sugiere combinar distintas estrategias de interpretación. Por un lado, la matriz construida supone un parámetro a alcanzar que es posible de cuantificar a fin de que cada institución pueda plantearse grados de acercamiento a ese parámetro. Por el otro, es importante registrar y priorizar las instancias de análisis, reflexión y devolución grupal que genere la aplicación de los instrumentos, en tanto aporte cualitativo de los protagonistas del cuidado alternativo.

Aplicando la siguiente propuesta en cada dimensión, la institución obtendrá un valor, resultado de la suma de todos los obtenidos en cada formulario individual aplicado, dividida la cantidad de personas que completaron cada pregunta.

La cuantificación se propone como un ejercicio que permite sistematizar y expresar de manera gráfica los resultados de la evaluación para realizar diferentes lecturas:

- Identificar las prioridades a trabajar (las dimensiones y componentes en las que se obtiene puntuación más baja),
- Reconocer las fortalezas del proceso de cuidado (las dimensiones y componentes en las que obtiene mejor puntuación),
- Reflexionar sobre las razones por las que se obtienen esos resultados (analizar las particularidades de la institución en relación con el parámetro),
- Analizar las diferentes visiones respecto a la performance de la institución (comparar resultados de la evaluación según actores/roles),
- Revisar el instrumento de monitoreo y enriquecerlo a fin de captar mejor la opinión de sus miembros en la siguiente evaluación.

Los resultados obtenidos orientarán las reflexiones y la toma de decisión, según el color que se otorgue a cada dimensión y componente de la guía:



¿Qué significan los colores?

- El rojo indica que ese componente está muy poco ó nada trabajado y que es necesario reflexionar y modificar sustancialmente la práctica.
- El amarillo indica que se está en transición, que algunos aspectos están encaminados y otros ausentes o faltan trabajar. Es necesario pensar las maneras de mejorar en estos componentes analizando en detalle los aspectos en los que más se aleja la práctica del parámetro.
- El verde indica que la práctica es acorde al parámetro. Que hay que continuar en esta línea y profundizar lo hecho.

¿Cómo valorar lo que no se cuantifica?

- En el proceso de consulta, fundamentalmente a NNyA, surgirán innumerables aspectos no previstos o diferentes a lo descrito en los formularios. Desde nuevos aspectos a considerar, a matices no enumerados en las indicaciones prácticas, pero claramente vinculados a algunas de ellas.
- Todos esos emergentes son insumos cualitativamente importantes para trabajar en las instancias de devolución grupal en las que se cierra la evaluación y se definen prioridades de mejora. También para revisar y actualizar los instrumentos para la siguiente consulta.

¿Cómo se calcula el puntaje?

- El puntaje ideal resulta de la suma de las respuestas de más valor de cada componente (que es 5 en el formulario para el personal y 10 para las familias).
- Mientras que el puntaje obtenido surge de la sumatoria de las respuestas que asignaron el personal, las familias y los NNyA que participan del proceso (que en cada indicación práctica puede ir de 0 a 5 en el personal y de 0 a 10 en las familias).

- En el caso del personal y las familias, los valores surgen directamente de la aplicación de los formularios sugeridos en el Anexo (el número se toma de la opción de respuesta que hayan marcado), como se ve en el ejemplo:

Formulario para el personal del dispositivo de cuidado alternativo residencial/institucional.

DIMENSIÓN I. Organización y gestión institucional		
1. DOCUMENTACIÓN. ¿Cuenta la institución residencial con la siguiente documentación?		
IP	Pregunta	Respuesta
1	A la fecha, ¿existe un documento escrito que describa los objetivos, servicios y las funciones del personal de la institución residencial, enmarcado en la ley provincial de protección de derechos de NNyA?	(5) Si (2) Si parcialmente / algo (0) No lo sabe (0) No
1	¿Ese Proyecto es conocido por todas las personas e instituciones que se vinculan diariamente con la institución residencial?	(5) Si (2) Si parcialmente (0) No lo sabe (0) No

Puntaje ideal: 10 / Puntaje obtenido: 2

Formulario para familias.

DIMENSIÓN III. El proceso de cuidado		
2. EL INGRESO (haga un círculo en la respuesta que mejor expresa su opinión)		
IP	Pregunta	Respuesta
8	¿Durante el primer mes que el NNyA estuvo en esta institución residencial, el equipo técnico realizó una evaluación de sus necesidades e intereses con Ud. o algún otro miembro de su familia?	(10) Si (5) Si, pero después del mes (0) No lo sabe (0) No
8	¿Lo/la llamaron o visitaron en su casa (a ud. u otra persona de la familia) para conversar sobre las necesidades del niño, niña o adolescente durante el primer mes que estuvo en esta institución residencial?	(10) Si (5) Si, pero después del mes (0) No lo sabe (0) No

Puntaje ideal: 20 / Puntaje obtenido: 15

- En el caso de los NNyA, según el proceso realizado con los chicos- es ideal que el adulto responsable de la evaluación pueda consensuar con ellos que

puntaje del 1 al 10 le ponen en cada indicación práctica. De no ser posible, asignará un valor en base a su interpretación de lo surgido en el proceso.

- El procedimiento final implica sumar todas las respuestas obtenidas en cada indicación práctica y luego dividir el resultado por la cantidad de personas que respondieron el formulario.

Dimensión y componentes	Resultados**			
	Ideal	Acordes	En transición	No trabajando
I.Organización y Gestión Institucional	120	+102	36 a 102	-36
I.1.DOCUMENTACIÓN	55	+38	14 a 38	-14
1.2. EQUIPO DE TRABAJO	65	+55	19 a 55	-19
II.Estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes	190	+162	57 a 162	-57
II.1. ACCESIBILIDAD	60	+51	18 a 51	-18
II.2. TAMAÑO Y DISEÑO DE LOS AMBIENTES	80	+68	24 a 68	-24
II.3. SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	50	+43	15 a 50	-15
III.El proceso de cuidado	255	+217	77 a 217	-77
III.1. LA PLANIFICACIÓN DEL CUIDADO ALTERNATIVO	35	+28	11 a 28	-11
III.2. EL INGRESO	75	+64	22-64	-22
III.3. EL CUIDADO EN LA INSTITUCIÓN RESIDENCIAL	60	+51	18 a 51	-148
III.4. EL EGRESO	85	+72	25 a 72	-25
IV.El acceso a derechos*	655/755	+553/+638	195 a 638	-195/-225
IV.1. DERECHO A VIVIR EN FAMILIA	130	+110	39 a 110	-39
IV. 2. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	100	+85	30 a 85	-30
IV.3. DERECHO AL DESARROLLO Y AUTONOMIA PROGRESIVA	30	+26	9 a 26	-9
IV.3. bis PREPARACIÓN VIDA INDEPENDIENTE	100	+85	30 a 85	-30
IV.4. DERECHO A LA IDENTIDAD	50	+34	12 a 34	-12
IV.5. DERECHOS A LA SALUD	90	+76	27 a 76	-27
IV.6. DERECHO A LA EDUCACIÓN	50	+43	15 a 43	-15
IV.7. DERECHO A OCIO Y RECREACIÓN	90	+76	27 a 76	-27
IV.8. DERECHO A ENTORNO LIBRE DE VIOLENCIA	65	+56	19 a 56	-19
IV.9. DERECHO A LA PRIVACIDAD E INTIMIDAD	50	+43	15 a 43	-15
TOTAL LA INSTITUCIÓN RESIDENCIAL NIÑOS Y NIÑAS	1220	+1040	366 a 1040	-366
TOTAL LA INSTITUCIÓN RESIDENCIAL ADOLESCENTES (DESDE 13 AÑOS)	1320	+1125	396 a 1125	-396

*Para dispositivo de cuidado alternativo residencial de niñas y niños (hasta 13 años) el puntaje máximo es de 655, mientras que para los dispositivos de adolescentes (13 a 18 años) el mismo asciende a 755. La diferencia surge en el componente Preparación para la vida independiente (dentro de desarrollo y autonomía progresiva).

** El puntaje ideal es la sumatoria del valor máximo de cada respuesta en el formulario del personal sumado al de las familias y los NNyA según grilla de puntaje ideal (ver a continuación). Acorde al parámetro: 85% o más. En transición: entre el 85% y el 30%. No trabajado: menos del 30%.

Grilla de puntaje ideal

IP	DIMENSIÓN Y COMPONENTES	Personal	Familias	NNyA	TOTAL
	I. Organización y gestión institucional	110	NA	10	120
	I.1. Documentación	45	-	10	55
1	Proyecto escrito y conocido por todos.	10			
2	Reglamento interno elaborado con participación de todos los integrantes.	15		10	
3	Registro diario con ingresos, egresos y novedades.	5			
4	Legajo individual de NNyA con documentación y PDII.	5			
5	Procedimientos para garantizar confidencialidad.	10			
	I.2. Equipo de trabajo	65	-		65
6	El personal es seleccionado según perfiles para cada puesto.	10			
7	El director está formado en el enfoque de derechos y protección.	5			
8	Se evalúa sistemáticamente el desempeño del personal.	5			
9	Se realizan reuniones periódicas con todo el equipo.	10			
10	Existe un plan de capacitación anual.	5			
11	La cantidad de personal es suficiente para un acompañamiento personalizado a los NNyA.	5			
12	El personal articula con actores de la comunidad.	5			
13	Las condiciones contractuales son formales y las remuneraciones acorde a la legislación laboral vigente.	5			
14	Existen procedimientos claros y formalizados para la inclusión de voluntarios y pasantías.	15			
	II. Estructura edilicia, diseño y equipamiento de los ambientes	110	-	80	190
	II.1. Accesibilidad	30		30	60
1	Ubicado en zona accesible para familias y la inclusión de NNyA en diferentes espacios/servicios de la comunidad.	20		10	
2	No tiene señalización alguna en la puerta.	5		10	
3	Cumple con condiciones edilicias para el cuidado de NNyA con discapacidad y el acceso de familiares con discapacidad.	5		10	
	II.2. Tamaño, diseño y equipamiento de los ambientes	40	-	40	80
4	Tiene ambientes diferenciados y de un tamaño adecuado para el desarrollo de la vida cotidiana.	10		10	
5	Los dormitorios son de uso exclusivo, con un máximo de 4 NNyA por habitación.	10		10	
6	Cada ambiente está equipado con los materiales necesarios para las actividades previstas, con espacios de guardado accesibles a NNyA.	10		10	
7	El equipamiento y revestimientos son de materiales fáciles de limpiar, no inflamables y seguros para NNyA.	5			
8	El equipamiento resulta confortable y amigable a NNyA.	5		10	
	II.3. Servicios, mantenimiento y seguridad.	40	-	10	50
9	La infraestructura de servicios está autorizada y los ambientes cuentan con calefacción y refrigeración.	15		10	
10	Los espacios interiores y exteriores se mantienen en buen estado con el plan anual de reparación de edificio y muebles.	5			
11	Existen medidas de seguridad acordes a la normativa.	5			
12	Se realizan chequeos de seguridad con regularidad.	5			
13	Existe un plan de emergencia conocido por todos.	5			

IP	DIMENSIÓN Y COMPONENTES	Personal	Familias	NNyA	TOTAL
14	Existe un control de circulación de terceras personas, debiendo tener autorización para ingresar y permanecer.	5			
III. El proceso de cuidado		125	50	80	255
III.1. La planificación del cuidado alternativo		25	-	10	35
1	Al iniciar intervención, la institución residencial conoce la medida excepcional y sus antecedentes.	5			
2	Apoya a los NNyA y su familia proporcionándoles información y valorando su opinión y preferencias.	10		10	
3	La modalidad de llegada y bienvenida son consensuadas con la institución residencial a fin de preparar el ingreso.	10			
III.2. El ingreso		35	20	20	75
4	Todo ingreso es acompañado de la documentación necesaria para dar inicio al legajo individual.	10			
5	El ingreso es planificado.	5			
6	Existen procedimientos para ingresos de urgencia a fin de recibir respetuosamente al NNyA.	5			
7	Se acompaña al NNyA en su transición al nuevo hogar, informándole lo que requiera sobre su situación.	5		10	
8	En el primer mes, se elabora un PDII con participación del NNyA y su familia y queda formulado por escrito.	10	20	10	
III.3. El cuidado en la institución residencial		30	10	20	60
9	La estadía del NNyA se guía por el PDII.	10			
10	Se trabaja en red para cumplir con el PDII.	5			
11	Se da continuidad a las relaciones y actividades en las que participaba cada NNyA antes del ingreso a la institución residencial.	10	10	10	
12	El NNyA cuenta con herramientas y espacios para plantear inquietudes.	5		10	
III.4. El egreso		35	20	30	85
13	Cada egreso es planificado con todos los actores intervinientes.	10	10	10	
14	Se realiza en acto formalizado, entregando toda la documentación pertinente.	5			
15	Se acompaña al NNyA en su transición a la nueva etapa.	10	10	10	
16	En el momento del egreso se refuerza a cada NNyA que en la institución residencial encontrara información, orientación y acompañamiento cada vez que lo necesite.	10		10	
IV. El acceso a derechos		265/315	130	260/310	655/755
IV.1. Derecho a vivir en familia		30	70	30	130
1	La institución residencial garantiza continuidad de los vínculos familiares.	10	20	10	
2	La institución residencial acompaña procesos de reintegro familiar y de adopción.	10	10	10	
3	Los contactos de los NNyA con sus familias son supervisados cuando la autoridad de aplicación lo defina.	5		5	
4	La institución residencial promueve la participación de la familia en todo momento.	5	40	5	
IV.2. Derecho a la participación		45	10	45	100
5	Se promueve el derecho del NNyA a opinar y ser escuchado.	10		10	
6	El personal esta formado para estimular y comprender las distintas formas de comunicación del NNyA.	5			
7	NNyA cuentan con medios y herramientas para realizar quejas y reclamos.	15		15	

IP	DIMENSIÓN Y COMPONENTES	Personal	Familias	NNyA	TOTAL
8	Las opiniones de NNyA son relevadas con regularidad y a través de diferentes técnicas.	5		5	
9	Existen instancias de participación grupal para la generación de acuerdos y planificación.	5	10	5	
10	NNyA tienen acceso a información y a comunicarse a través de distintos medios incluidos telefonía celular e internet.	5		10	
IV.3. Derecho al desarrollo y autonomía progresiva		15		15	30
11	Se promueven actividades que favorecen el desarrollo de la autonomía progresiva acorde a la edad y nivel madurativo.	5		15	
12	El desarrollo progresivo de la autonomía es planificado en el PDII.	5			
13	El personal está capacitado para reconocer etapas.	5			
IV.3. bis Preparación para la vida independiente		50	-	50	100
14	Desde los 13 años, cada joven cuenta con un referente que lo acompaña para fortalecer su autonomía.	5		5	
15	Se brinda información accesible y se facilita su inclusión en programas de orientación sobre salud sexual integral.	15		15	
16	Orientación vocacional y ocupacional.	5		5	
17	Herramientas para su futuro laboral (elección carrera universitaria, armado de CV, etc).	5		5	
18	Alquiler o adquisición de vivienda, gestión de alojamiento.	5		5	
19	Programa de acompañamiento para el egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales.	5		5	
20	Se evitan estereotipos al proyectar posibilidades de inserción y desarrollo comunitario de NNyA.	5		5	
21	Se evitan estereotipos al proyectar posibilidades de inserción y desarrollo de NNyA con discapacidad.	5		5	
IV.4. Derecho a la identidad		20	10	20	50
22	Se completa la documentación personal en el menor tiempo posible.	5		5	
23	Se organiza un libro de vida que recupera cronológicamente la historia de cada NNyA.	5		5	
24	Se respeta y preserva la cultura de origen de cada NNyA.	5	10	5	
25	Se respeta a cada NNyA su vivencia personal del género.	5		5	
IV.5. Derecho a la salud		45	-	45	90
26	NNyA acceden a controles médicos periódicos.	5		10	
27	Se respeta deseo de NNyA de ser atendido por otro profesional y de los adolescentes de ingresar solos a la consulta.	5		10	
28	La institución residencial verifica que los profesionales de la salud respetan los derechos del paciente y el consentimiento informado.	5			
29	NNyA con discapacidad que requieren tratamientos específicos acceden a ellos.	5		10	
30	Existe un botiquín de primeros auxilios	5		5	
31	Se propicia la orientación y acompañamiento de instituciones especializadas en salud sexual y reproductiva con perspectiva de género.	5			
32	Se brinda alimentación suficiente y saludable supervisada por organismos especializados en la materia.	10			
33	En la dieta diaria, se contemplan gustos, preferencias y restricciones de salud del NNyA	5		10	
IV.6. Derecho a la educación		25	-	25	50
34	Acceso, permanencia y terminalidad educativa a cada NNyA.	15		5	
35	La institución residencial designa una persona a cargo del acompañamiento educativo.	5		10	

IP	DIMENSIÓN Y COMPONENTES	Personal	Familias	NNyA	TOTAL
36	Existe espacio físico y materiales adecuados para que NNyA realicen las tareas escolares.	5		10	
IV.7. Derecho al ocio y recreación		40	10	40	90
37	Se realizan durante el año salidas y paseos diversos según intereses y propuestas de NNyA.	5		5	
38	Se incluye a NNyA en actividades deportivas, recreativas y artísticas de la comunidad según sus intereses.	5	10	5	
39	Fin de semana aumentan las actividades recreativas y de esparcimiento.	5		5	
40	La institución residencial está equipada con juegos y juguetes y se favorece el juego reglado y espontáneo, individual y grupal.	15		15	
41	Los juegos y juguetes se planifican evitando estereotipos de género.	5		5	
42	Se estimula la exploración y producción de contenidos audiovisuales y uso responsable de lo digital.	5		5	
IV.8. Derecho a un entorno libre de violencia		30	10	25	65
43	Relaciones afectivas, seguras, con escucha atenta, buen trato, tolerancia y comunicación fluida.	15	10	15	
44	Se propicia la generación de acuerdos de convivencia y su reconocimiento como proyecto compartido.	5		5	
45	Límites establecidos a través de la palabra o medio de comunicación adecuado (señas, imágenes, etc.).	5		5	
46	Protocolo de acción ante situaciones de violencia al interior de la institución residencial.	5			
IV.9. Derecho a la privacidad e intimidad		15	20	15	50
47	Intimidad para el uso del baño, con cierres que el personal puede abrir desde afuera solo en caso de emergencia.	5		5	
48	Habitaciones como espacio privado y muy personal.	5	10	5	
49	Cada NNyA cuenta con privacidad de sus objetos personales, recuerdos y vestimenta.	5	10	5	

Bibliografía y marco normativo de referencia

- Angela Ramis Murillo (2016). Evaluación de la calidad de la atención residencial en Mallorca. Acogimiento residencial del sistema de protección a la infancia. Tesis doctoral en la Universidad de las Islas Baleares.
- CELCIS, SSI, Oak Foundation; Aldeas Infantiles SOS, UNICEF (2012). Avanzando en la implementación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.
- F. Del Valle, Jorge y otros (2012). Estándares de calidad en acogimiento residencial. EQUAR. España.
- FAPMI y Ministerio de Asuntos Sociales de España (1998). Manual de Buena Práctica para la Atención Residencial a la Infancia y Adolescencia.
- IFCO, SOS Kinderdorf, FICEE (2007). Quality4Children. Estándares para el cuidado de niños fuera de su familia biológica en Europa.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). Manual de acreditación y supervisión de programas para niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en el Perú.
- Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2012). Puertas Adentro. La Política de Institucionalización de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Buenos Aires (2007-2011).
- RELAF (2010). Guía de estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
- RELAF y Aldeas Infantiles S.O.S. Internacional (2011). Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América Latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria.
- RELAF y UNICEF (2013). Planificando la desinstitucionalización de niños y niñas menores de 3 años. Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencial.
- RELAF y UNICEF (2015). Los olvidados: niños y niñas en "hogares" macro instituciones en América Latina y el Caribe.
- RELAF. Decálogo de estándares de derechos humanos aplicables a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en proceso de evaluación en instituciones que se ocupan de la protección especial de derechos.
- Secretaría de niñez, adolescencia y familia de la Provincia de Córdoba (2015). Estándares de calidad para Centros de cuidado Residencial que alojan niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. DONCEL y UNICEF (2015). Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el Sistema de Protección hacia la vida adulta.
- SENNAF y UNICEF (2012). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina.
- SENNAF y UNICEF (2018). Situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento nacional. Actualización 2017.
- Servicio Nacional de Menores de Chile (2011). Estándares mínimos de calidad para la atención

residencial para la evaluación y autoevaluación de centros residenciales.

- UNICEF (2016). Estado de situación de la niñez y la adolescencia en Argentina.
- UNICEF LACRO (2013). La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe.

Instrumentos internacionales

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (O.N.U. 1990)
- Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (O.N.U. – 2007).
- Directrices sobre modalidades alternativas de cuidados de los niños (O.N.U. - Resolución 64/142 del 18 de diciembre de 2009). <http://www.unicef.org/spanish/videoaudio/PDFs/100407-UN-GA-Res-64-142.es.pdf>
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño N° 12 "El derecho del niño a ser escuchado" (2009).
- Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño N° 8 "El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes" (2006).

Legislación

- Constitución de la Nación Argentina (1994).
 - Decreto 0039-14 de la Provincia de Santa Fe. Anexo único Programa "Fortalecimiento de las prácticas y condiciones de alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes".
 - Decreto N° 415/2006. Reglamentación de la Ley Nacional N° 26.061 (2006).
 - LEY 27.364. Programa de Acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (2017).
 - Ley Nacional N° 23.849 a través de la cual el Estado argentino adhiere a los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1990).
 - Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005).
 - Ley Provincial N° 9861 de Promoción y Protección Integral de los Derechos del niño, el Adolescente y la Familia. Provincia de Entre Ríos.
 - Protocolo de procedimientos para la aplicación de medidas de protección de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2014).
-

